



159  
20/10/85

**Universidad Nacional Autónoma de México**

Facultad de Contaduría y Administración

---

---

**CONTROL CONTABLE  
DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO  
EN UNA TIENDA DE AUTOSERVICIO**

**SEMINARIO DE INVESTIGACION CONTABLE  
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE  
LICENCIADO EN CONTADURIA  
P R E S E N T A  
RICARDO MANZANARES CORDOVA**

México, D. F.

1985



Universidad Nacional  
Autónoma de México



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## C O N T E N I D O

INTRODUCCION .....	8
CAPITULO I ANTECEDENTES GENERALES	
1.1 Características generales del Impuesto al Valor Agregado .....	11
1.2 Antecedentes fiscales del Impuesto al Valor Agregado en México .....	14
1.3 El efecto del Impuesto al Valor Agregado en el nivel de precios .....	16
CAPITULO II EFECTOS QUE SE DERIVAN DE SU IMPLANTACION	
2.1 Algunas consideraciones preliminares al control del Impuesto al Valor Agregado .....	21
2.2 Estructura funcional de una empresa de auto-servicio y su relación con el Impuesto al Valor Agregado .....	27
2.3 Determinación del Catálogo de Cuentas .....	45
CAPITULO III DETERMINACION DEL FACTOR DE ACREDITAMIENTO PARA - PARTIDAS NO IDENTIFICABLES DEL IMPUESTO AL VALOR-AGREGADO	
3.1 Identificación de las actividades gravadas a las diferentes tasas; exentas y no objeto del Impuesto al Valor Agregado .....	82
3.2 Tratamiento del Impuesto al Valor Agregado - acreditable y el no identificable .....	91
3.3 Cálculo del factor de acreditamiento .....	95
CAPITULO IV ELABORACION DE LA DECLARACION DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	

4.1	Valor neto de los actos o actividades gravados con tasa 6%, 15% y 20% .....	98
4.2	Valor neto de los actos o actividades gravados con tasa 0% y los exentos del Impuesto al Valor Agregado .....	109
4.3	Determinación del Impuesto al Valor Agregado-acreditable .....	113
4.4	Registros contables que se derivan de la elaboración de la Declaración del Impuesto al Valor Agregado .....	114
CAPITULO V CASO PRACTICO .....		117
CONCLUSIONES .....		145
BIBLIOGRAFIA .....		146

## INTRODUCCION

Considerando las reformas fiscales del gobierno Federal en materia impositiva, vigentes a partir del 1º de Enero de 1980 y los diversos efectos fiscales y contables que trae aparejada la implantación del Impuesto al Valor Agregado dentro de la información financiera que emite el profesional de la Contaduría Pública, se hace necesario un análisis de los diversos controles contables que deben establecerse para lograr identificar las actividades gravadas por la ley de referencia.

Se ha visto que varios países han adoptado el Impuesto al Valor Agregado como régimen fiscal debido a sus múltiples ventajas y que en este caso México ha decidido hacerlo porque es más congruente con sus necesidades ya que este nuevo impuesto limita la evasión fiscal y elimina el efecto en cascada que anteriormente tenía el Impuesto Sobre Ingresos Mercantiles, beneficia al fisco en la medida de que en cada etapa y en forma escalonada va recibiendo el importe del impuesto, el cual es desde luego financiado por cada uno de los contribuyentes que intervienen en la elaboración del producto mientras no sea cubierto por el consumidor final quien es en último de los casos el que deberá pagar el Impuesto al Valor Agregado.

Esta nueva ley fue dada a conocer en 1979, para que entrara en vigor a partir del 1º de Enero de 1980, viniendo a sustituir a la Ley Federal de Ingresos Mercantiles, abrogando a 17 leyes más.

Desde el momento de su publicación, los estudiosos del Derecho Fiscal han realizado un sinnúmero de modificaciones que han venido a redundar en un mejoramiento en su aplicación. Desprendido de lo anterior la información contable encaminada al pago del impuesto ha sufrido también modificaciones en relación directa.

Lógicamente el control que se deriva del manejo del Impuesto al Valor Agregado, requiere que el contribuyente se vea obligado a

implantar una serie de registros contables adicionales que permitan demostrar independientemente de la documentación que acreditó las operaciones por ventas y compras respectivas los impuestos retenidos y enterados por concepto de valor agregado.

El propósito del presente material no es otro que contribuir a identificar los diversos registros contables y papeles de trabajo a elaborar para lograr un mejor control en el pago de este impuesto.

Con el objeto de lograr mejores resultados me he basado para el desarrollo del presente trabajo en una investigación bibliográfica recopilada de los diferentes estudios y tesis que se han realizado sobre la materia y la aplicación práctica del Impuesto al Valor Agregado en una tienda de autoservicio.

**CAPITULO I**  
**ANTECEDENTES GENERALES**

## 1.1 CARACTERISTICAS GENERALES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Es ampliamente conocido el procedimiento legal que debe seguirse para efecto de la aprobación de una nueva ley, y la ley del Impuesto al Valor Agregado como toda innovación en materia fiscal no fue la excepción.

Dicha ley debió someterse a un análisis exhaustivo por elementos integrantes del H. Congreso de la Unión para efecto de detectar los beneficios y desventajas derivados de su implantación.

Un elemento de trascendental importancia en las modificaciones propuestas en la estructura fiscal lo fue el Impuesto al Valor Agregado, el cual vino a sustituir a la Ley Federal Sobre Ingresos Mercantiles. Esta última tenía una antigüedad de 30 años y su aplicación permitió dejar atrás gravámenes que ya eran obsoletos, como ejemplo tenemos el Impuesto Federal del Timbre sobre facturas expedidas por los comerciantes, los Impuestos Estatales de Patentes o sobre Giros Comerciales, cuyas tasas y tratamientos diferentes hacían que el contribuyente tuviera dificultades para cumplir con sus obligaciones impositivas, incrementando en forma desordenada la carga fiscal y una elevación de los costos del contribuyente para poder controlarlos.

De lo anterior se alcanza a percibir que nuestro sistema fiscal está sometido constantemente a un proceso de revisión, pues instrumentos impositivos que en un tiempo fueron congruentes y adecuados con las necesidades del país dejan de serlo si no son revisados y modificados para adecuarlos a las necesidades cambiantes que se operan en el desarrollo económico y social.

Si hacemos un poco de memoria recordaremos que la aplicación de la Ley Federal sobre Ingresos Mercantiles fue en un principio simple, pero su impacto en la economía fue complejo por sus características de impuesto proporcional en cascada cuyo efecto acumulativo sobre los productos o actividades en función del número de --

etapas que existen en un proceso productivo de distribución y comercialización era muy elevado pues en cada etapa por causa del -- gravámen aumentaban costos y precios, produciendo incrementos muy elevados que repercutían en los consumidores finales.

El consumidor final creía que al realizar sus compras o adquirir bienes o servicios le era trasladado un impuesto total del 4 % derivado de la aplicación de la tasa general del Impuesto sobre Ingresos Mercantiles y no podía percatarse del efecto acumulativo -- que contenía el precio debido a que en cada etapa de producción o distribución era incluido como elemento integrante del costo como consecuencia, la carga fiscal era soportada únicamente por una parte de la población ésta era la de los consumidores de bienes y servicios de consumo popular, estos bienes y servicios son producidos por empresas medianas y pequeñas quienes al no disponer de capital suficiente solo se hacían cargo de algunas etapas del proceso económico y tenían que recurrir a otros productores o intermediarios para que realizaran las etapas restantes hasta la terminación del producto. Ante esta situación fue necesario crear dentro de la estructura impositiva del Impuesto sobre Ingresos Mercantiles tasas especiales mas altas que la general del 4% para restablecer el -- equilibrio entre los bienes y servicios de consumo primario y los de consumo suntuario.

Para tratar de evitar su incidencia sobre el consumo y su regresividad sobre la población en función a su nivel de ingreso, a partir de 1971 se iniciaron diversas modificaciones sobre aquellos bienes o servicios suntuarios quienes tenían una carga menor. Es así como surgen las tasas especiales del 10% y posteriormente del 5%, 7%, 15% y 30%.

Para eliminar los efectos nocivos del impuesto en cascada, la mayoría de los países han abandonado sus impuestos tradicionales a las ventas similares con nuestro Impuesto sobre Ingresos Mercantiles adoptando en su lugar el Impuesto al Valor Agregado que con la inclusión en su estructura del acreditamiento de impuestos trasla-

dados destruye el efecto acumulativo del gravámen en cascada y la influencia que el mismo ejerce en los niveles generales de precios asimismo elimina la desigualdad en la carga fiscal que favorecía a los artículos de consumo suntuario en relación con los bienes que adquiere la generalidad de la población, hace desaparecer la venta competitiva de las empresas mayores frente a las medianas y favorece la exportación.

El Impuesto al Valor Agregado se debe pagar en cada una de -- las etapas entre la producción y consumo, esto hace que el fisco -- obtenga un mayor financiamiento al eliminar el efecto en cascada -- del abrogado Impuesto Federal Sobre Ingresos Mercantiles.

El contribuyente deberá estructurar de tal forma su contabilidad para que ésta facilite la identificación del impuesto trasladado en la adquisición de bienes y servicios y el generado por la -- realización propia de sus actividades pues de acuerdo a los lineamientos marcados en la Ley del Impuesto al Valor Agregado y su reglamento, señala que el contribuyente al recibir el pago del im -- puesto que traslada a sus clientes o compradores, recupera el que -- le hubiesen repercutido sus proveedores y declara al fisco la diferencia. Para lograr identificar el impuesto acreditable y el generado por su propia actividad, deberá separar su contabilidad y así identificar sus actividades gravadas a las diferentes tasas exen -- tas y no objeto, las cuales servirán para efectuar una verifica -- ción de las cuentas controladoras del impuesto.

## 1.2 ANTECEDENTES FISCALES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN MEXICO

Los antecedentes mas importantes que podemos encontrar en este tipo de gravámen, se ubican en el impuesto francés sobre el valor agregado " Taxe a le Valeur Ajoutee " el cual grava en cada transacción exclusivamente el monto del valor en ella añadido a diferencia de los sistemas anteriormente establecidos que gravaban el monto total de la transacción. Este impuesto fue consecuencia directa del tratado de Roma, creándose a su vez la Comunidad Económica Europea cuyos miembros eran Bélgica, Francia, Alemania, Italia, Luxemburgo y Holanda.

La implantación de este impuesto se debió principalmente al intenso intercambio comercial que existía entre los países ya mencionados los cuales requerían unificar sus bases tributarias.

En el año de 1948 se implantó en México el Impuesto sobre Ingresos Mercantiles, con el propósito de sustituir la parte relativa al Impuesto General del Timbre, dicho impuesto ya resultaba obsoleto para gravar al comercio y a la industria así como para suprimir los gravámenes estatales sobre patentes o sobre giros comerciales que existían en las diversas entidades federativas cuyas tasas y tratamientos especiales hacían difícil para el contribuyente cumplir con sus obligaciones fiscales.

Con el Impuesto Federal sobre Ingresos Mercantiles se trató de establecer un impuesto sencillo y fácil de aplicar con una sola tasa que gravara todas y cada una de las etapas de industrialización y de comercialización de bienes o servicios siempre y cuando tales operaciones fueran de carácter mercantil.

A partir del año de 1948 la ley federal sobre Ingresos Mercantiles sufrió innumerables reformas entre las cuales se destaca la del año de 1971 en que se estableció la tasa especial del 10% con el fin de igualar la carga fiscal de productos de consumo popular-

con la de ciertos productos suntuarios que por sus pocas etapas de comercialización resultaban menos gravados que aquellos que tenían un proceso de comercialización mas largo.

Es necesario mencionar que en aquel entonces, 1971, la tasa general del 3% en varias etapas, se consideró equivalente a la tasa especial del 10% .

Otras reformas de importancia fueron las de 1973, 1974 y 1978 en que se aumentó la tasa general del 3% al 4% y se establecieron las tasas especiales del 5%, 7%, 15% y 30%.

El Impuesto al Valor Agregado no es un impuesto del cual se tenga conocimiento a partir de su implantación ya que desde Diciembre de 1968 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público anunció el deseo de adoptar un nuevo régimen tributario para gravar la adquisición de bienes y servicios en sustitución de la Ley Federal del Impuesto sobre Ingresos Mercantiles.

El proyecto del Impuesto al Valor Agregado está inspirado, como ya se había mencionado, en el modelo adoptado por la Comunidad Económica Europea y en particular el de la República Federal de Alemania. Este proyecto fue estudiado durante varios años y sometido a análisis experimentales con el objeto de evaluar sus efectos en varias empresas del ramo industrial y comercial a fin de identificar los problemas que podrían presentarse con su implantación.

Es posteriormente, diez años mas tarde, cuando aparece nuevamente ahora si como una nueva ley que se aprobó por el Congreso de la Unión a fines del año de 1978 para que entrara en vigor a partir del 1º de Enero de 1980.

### 1.3 EL EFECTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN EL NIVEL DE PRECIOS

Ante la implantación del Impuesto al Valor Agregado a partir del 19 de Enero de 1980, se originaron un sinnúmero de quejas, sarcasmos y especulaciones acerca de la certeza de su aplicación, los partidos políticos de oposición agregaron el nuevo impuesto a la lista de agravios y desórdenes gubernamentales, e infinidad de personas ensayaron sin fortuna convertirse en críticos y especialistas fiscales.

Debido a la innovación la ley había sido publicada para que los contribuyentes en un periodo experimental dirigieran su efecto y pudieran opinar acerca de los problemas que les ocasionaría para el oportuno pago de sus obligaciones fiscales, mientras tanto las autoridades hacendarias trabajaban rápidamente en la elaboración de listas de excepciones, aplicaciones especiales y rectificaciones que requería el impuesto así como su reglamento.

Los pronósticos acerca de los efectos inflacionarios que se derivarían de su aplicación no fueron muy alentadores. Para algunos economistas el efecto agregado del impuesto y las alzas salariales potenciaron la inflación, lo anterior se puede corroborar al considerar los incrementos determinados en los indicadores económicos del Banco de México, ya que el incremento de los precios registrado al mes de Enero de 1980 respecto al mes de Diciembre del año anterior fue del 4.8 en el nivel general de precios.

No se puede afirmar de una manera determinante que el Impuesto al Valor Agregado sea el elemento inflacionario que lleve al país al caos económico, ya que este fenómeno viene acaeciendo desde mucho tiempo atrás y sus orígenes son múltiples y diversificados no solo en México sino que tiene implicaciones mundiales. El Impuesto al Valor Agregado ha sido simplemente uno de los elementos que vienen unidos a los aumentos en el nivel de precios, unos permanentes y otros temporales, de los cuales sus causas son las -

siguientes:

#### ALZAS PERMANENTES

1. Se gravan actividades que en el anterior impuesto estaban exentas, como las importaciones de mercancías y activos fijos.
2. Las exenciones en el Impuesto al Valor Agregado, disminuyen en relación a las que consideraba la Ley Federal sobre Ingresos Mercantiles.
3. Los contribuyentes que realicen actividades exentas tienen que elevar sus precios para poder recuperar el Impuesto al Valor Agregado pagado sobre sus compras. Se debe considerar que si dichas exenciones abarcan todas las etapas de los procesos económicos de producción y distribución, se libera al consumidor final del efecto del impuesto en los precios; en el caso contrario de eximirse únicamente algunas de las etapas de los procesos económicos mencionados, se libera parcialmente y en menor grado al consumidor final del efecto del Impuesto al Valor Agregado en los precios. Se ha observado que los contribuyentes que utilizan bienes o servicios que han sido gravados por las tasas del 6%, 15% y 20% del Impuesto al Valor Agregado para producir o enajenar bienes y prestar servicios que la ley considera exentos tienen que absorber como costo de adquisición, el impuesto trasladado al adquirir los bienes y servicios, y la única forma de recuperarlo es vía precio de venta, lo cual tiene un impacto determinante en el fenómeno inflacionario que aqueja al país.
4. Incremento en la tasa del Impuesto al valor Agregado en relación a la tasa general del Impuesto sobre Ingresos Mercantiles. La situación anterior tuvo un impacto en los inventarios y activos fijos al 31 de Diciembre de 1979 ya --

que en su adquisición fueron gravados con la tasa general del Impuesto sobre Ingresos Mercantiles del 4% y en su enajenación quedaron gravados al 10%.

5. Probablemente uno de los efectos mas incontrolables y nocivos del Impuesto al Valor Agregado sea el psicológico, las expectativas inflacionarias respecto del nuevo gravámen -- propiciaron la escasez de varios productos en muchas de las actividades comerciales.

#### ALZAS TEMPORALES

El periodo inicial de implantación del Impuesto al Valor Agregado no eliminó la incertidumbre en el contribuyente aún después - del lapso de estudio para que entrara en vigencia, el cual fue de un año.

Esta situación tuvo como consecuencia una serie de alzas temporales en los precios hasta que los contribuyentes tomaron con -- ciencia de que:

1. El Impuesto al Valor Agregado tiene como característica -- principal el ser un impuesto directo, es decir no repercute en su economía ni repercute en sus costos, es un impuesto que paga el consumidor final.
2. El problema del alza de los precios en un principio es un problema de actitudes. Las empresas que aprovecharon la -- transición de un impuesto a otro y asumieron actitudes especulativas de mercaderes, fueron los que provocaron un aumento incontrolable en el nivel de precios.

A juicio de algunos especialistas fiscales el gobierno eligió un mal momento y un peor mes para iniciar la aplicación del nuevo gravámen. Arguyen algunos de los objetores al impuesto que el mes de Enero es uno de los peores meses para la aplicación de este ti-

po de impuesto, la consabida " Cuesta de Enero " con ajustes presu  
puestales aumentos de salarios y nuevos precios en muchos produc -  
tos, se ve gravada con un nuevo inquilino fiscal: el Impuesto al -  
Valor Agregado.

CAPITULO II  
EFECTOS QUE SE DERIVAN DE SU IMPLANTACION

## 2.1 ALGUNAS CONSIDERACIONES PRELIMINARES AL CONTROL DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

La ley del Impuesto al Valor Agregado en su artículo 19 menciona que las actividades que están sujetas al gravámen serán las siguientes:

1. La enajenación de bienes.
2. La prestación de servicios.
3. El otorgamiento o uso temporal de bienes.
4. La importación de bienes y servicios.

Se puede percibir que la ley considera también dentro del gravámen a aquellos actos o actividades que realizan las personas físicas y las morales aún cuando no tengan como resultado final la obtención de un ingreso.

Ante esta consideración fundamental se hace necesario lograr una total identificación de las actividades que realiza una empresa de autoservicio con la finalidad de ubicarlas correctamente dentro de las establecidas por la ley del Impuesto al Valor Agregado y su reglamento y considerar el tratamiento especial que deberá seguir para el correcto cálculo de la declaración mensual y anual de I.V.A. ( Impuesto al Valor Agregado ).

Algunas medidas que permiten el control del Impuesto al Valor Agregado en una tienda de autoservicio están encaminadas hacia:

1. La implementación de claves en el Catálogo de Cuentas que permitan identificar dentro de cada Sub-Cuenta la característica del registro y la relación existente con el Impuesto al Valor Agregado.

El catálogo de cuentas ayudará a lograr el control que requiera la empresa para efecto de definir la característica del gasto, ingreso o inversión realizada por la empresa y la relación existente con el Impuesto al Valor Agregado me

diante la utilización de claves previamente determinadas - en donde se puede identificar los gastos, ingresos e inversiones con las actividades gravadas, exentas y no objeto - del Impuesto al Valor Agregado.

2. La separación de aquellas actividades consideradas por ley como gravadas, exentas y no objeto.
3. La acumulación de información para que se pueda determinar en forma mensual o anual la declaración del Impuesto al Valor Agregado y el factor de acreditamiento para partidas - no identificables.
4. La combinación de las claves de tal manera que se puedan - detectar errores en el registro de impuesto al efectuar - la validación. Esto pudiera solucionarse al utilizar un sistema de cómputo en donde se elaborara un programa que realice en forma automática la validación de la base registrada y el impuesto causado.

Es importante mencionar que deberá realizarse un análisis previo a la inclusión de las claves en el catálogo de cuentas ya que esto nos permitirá identificar si el gasto, ingreso o inversión -- tiene un efecto en el Impuesto al Valor Agregado y poder verificar con oportunidad el cálculo.

Para facilitar el control de la traslación y el acreditamiento del Impuesto al Valor Agregado será necesario crear la apertura de tres cuentas de balance, las cuales se mencionan a continuación:

1. 1174 I.V.A. acreditable
2. 1185 I.V.A. no identificable
3. 2065 I.V.A. por pagar

DESCRIPCION DE LAS CUENTAS CONTROLADORAS DEL IMPUESTO AL VÁLOR AGREGADO

1174 I.V.A. ACREDITABLE

Representa una cuenta de activo con una sub-sub cuenta acreedora que se denomina " aplicaciones " la cual mensualmente saldará a nivel cuenta de mayor el importe registrado en las demás cuentas que conservan una naturaleza deudora. Esta medida permite llevar - una acumulación en el registro en forma mensual y así poder verificar en cualquier momento la correcta aplicación del I.V.A. trasladado.

REGISTRO CONTABLE

Se Cargará :

1. De todos aquellos importes de I.V.A. que nos trasladan los proveedores al efectuar compras gravadas, al realizar gastos gravados y que no existe ningún problema de identificar el gasto con alguna de las actividades gravadas por el I.V.A., así de esta manera la cuenta de I.V.A. acreditable contendrá dentro de su estructura a nivel sub-sub-cuenta - la mayoría de las cuentas de resultados deudoras utilizando únicamente los tres primeros dígitos de la cuenta de mayor.

Ejemplo:

Si el gasto de refiere a publicidad en televisión, la correspondencia entre el gasto e impuesto será la siguiente:

Base:

- \* 6085 - PROPAGANDA Y PUBLICIDAD
- 00 - CONTROL DE PROPAGANDA Y PUBLICIDAD

003 - TELEVISION

CLAVE - 2

Impuesto:

- \* 1174 - I.V.A. ACREDITABLE
  - 00 - CONTROL I.V.A. ACREDITABLE
  - 608 - PROPAGANDA Y PUBLICIDAD
  - CLAVE - 5

- \* Aplicaciones contables tomadas del catálogo de cuentas

Cabe aclarar que esta cuenta de I.V.A. acreditable no es limitativa únicamente a cuentas de resultados deudoras, existen otro tipo de actividades de inversión en donde la base se encuentra registrada en cuentas de activo, como ejemplo se mencionan a las -- cuentas de deudores diversos, anticipos a proveedores, almacén central de compras, órdenes de producción y mercancías en tránsito.

2. Además también tendrá afectaciones al cargo debido a todos los traspasos provenientes del Impuesto al Valor Agregado no identificable y el cual al someterse al factor de acreditamiento que marca la ley del I.V.A. y su reglamento --- ( artículos L.I.V.A. 4 fracc. I, R.I.V.A. 11 y 13 ) dicho impuesto al someterse al efecto del factor de acreditamiento pasa a convertirse en forma proporcional, de impuesto no identificable a I.V.A. acreditable ( posteriormente en el capítulo III se comentará ampliamente la determinación del factor de acreditamiento para partidas no identificables del Impuesto al Valor Agregado ).

Se Abonará:

1. Por los traspasos mensuales que se hacen en la elaboración de la declaración del Impuesto al Valor Agregado, este -- traspaso se hace utilizando únicamente una sub-sub-cuenta-

denominada " control de aplicaciones " cuya naturaleza -- acreedora permite acumular en forma mensual información referente al I.V.A. trasladado en cada cuenta y poder efectuar cualquier verificación. Al finalizar el ejercicio deberá hacerse una cancelación entre cuentas de naturaleza - deudora y la de aplicaciones para que la cuenta no acumule información en el siguiente ejercicio.

#### 1185 I.V.A. NO IDENTIFICABLE

Esta cuenta debe considerarse dentro de las cuentas de activo y también al igual que la cuenta anterior contiene dentro de su estructura una sub-sub-cuenta con naturaleza acreedora la cual permite acumular la información en forma mensual y anual. La característica particular de esta cuenta es que aquí se va a registrar aquel impuesto que nos han trasladado los proveedores al realizar gastos e inversiones y que no existe posibilidad de identificarlo con las actividades gravadas por la ley y que mensualmente deberá calcularse un factor de acreditamiento. Considerando las actividades que realiza la empresa este factor deberá aplicarse a la totalidad del impuesto trasladado no identificable y así determinar la parte de impuesto que deberá acreditarse.

#### REGISTRO CONTABLE

Se Cargará:

1. Por todos aquellos importes de impuesto trasladado por los proveedores al efectuar compras, gastos e inversiones y - que no exista la posibilidad de identificarlos con actividades gravadas.

Este impuesto trasladado para efecto de lograr su acreditamiento será necesario someterlo al efecto del factor de -- acreditamiento.

Se Abonará :

1. Por el traspaso mensual que se hace a la cuenta de I.V.A. - acreditable una vez que se ha determinado la parte proporcional que corresponda según el factor de acreditamiento.

2065 I.V.A. POR PAGAR

Representa una cuenta de pasivo y en si refleja el impuesto - que es trasladado al cliente al enajenar alguna mercancía o en la realización de algún acto o actividad gravada aún cuando no pertenezca al giro principal de la empresa. Al igual que las dos cuentas anteriores contiene en su estructura una sub-sub-cuenta con naturaleza deudora denominada " aplicaciones " la cual sirve a los mismos fines antes expuestos.

REGISTRO CONTABLE

Se Cargará :

1. Por el traspaso mensual que se haga a la cuenta de Impuesto por pagar ( 2102 ) en donde se determinará mediante el saldo neto si el impuesto es por pagar o se considera impuesto a favor.

Se Abonará :

1. Por la traslación de impuesto al cliente que hacen las -- tiendas al vender cualquier tipo de mercancía gravada o el originado por la realización de cualquier acto o actividad gravada por la ley del Impuesto al Valor Agregado.

## 2.2 ESTRUCTURA FUNCIONAL DE UNA EMPRESA DE AUTOSERVICIO Y SU RELACION CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

La Contabilidad al producir información que sirve para la toma de decisiones ayuda al desarrollo y mejoramiento del sistema -- económico, pero no debe considerarse a la contabilidad únicamente como la técnica que sirve para producir en forma sistemática y estructurada información cuantitativa expresada en unidades monetarias con la finalidad de facilitar la toma de decisiones, la contabilidad al producir información que sea útil para los diferentes -- intereses representados en el desarrollo y manejo de las empresas, adopta un criterio de equidad para dichos intereses.

De lo anterior se desprende que la información debe ser objetiva y veráz para que los diferentes usuarios de la misma puedan -- en base a su análisis determinar la solvencia de la empresa, el -- correcto manejo de los impuestos y la redituabilidad de las inversiones.

Debido a la importancia que la información contable tiene para la administración propietarios, inversionistas particulares, gobierno, trabajadores instituciones de crédito y proveedores, es importante resaltar que debe ser correctamente determinada para que pueda cumplir con una de sus funciones principales que es la imparcialidad y por consecuencia ser equitativa para todos los usuarios. Además debe reunir también requisitos de adecuación para cada ente económico en base a su estructura jurídica, es decir no -- puede generalizarse un tratamiento contable para todas las empresas, cada una debido a sus necesidades específicas debe estructurar un sistema contable que le permita proporcionar información para la administración, los accionistas, el fisco, las instituciones de crédito y los trabajadores.

Atendiendo a esta característica de adecuación de la contabilidad se han desarrollado procedimientos contables que permiten -- producir información sobre las diferentes entidades económicas me-

diente estados financieros básicos ( Estado de Resultados, Balance General y Estado de Cambios en la Situación Financiera ).

En este capítulo se definirán las características principales de una empresa comercial de autoservicio y la forma en que controla el Impuesto al Valor Agregado al adquirir bienes y servicios y al repercutir en sus compradores un I.V.A. derivado de la enajenación de mercancías y prestación de servicios.

Actualmente existe una nueva filosofía en el arte de vender - denominada autoservicio, esta forma de vender es considerada como el cambio mas importante en los últimos 100 años y en esencia se refiere al sistema de ventas al pormenor que permite a los clientes adquirir las mercancías sin la intervención directa del personal de la empresa que enajena. Este sistema de ventas no es una -- innovación puesto que ya existía desde que se encontraban presentes las distintas formas de cambio llámese trueque, compra-venta o crédito, ha existido desde los mercados aztecas ( tianguis ) hasta los grandes almacenes árabes y antiguos mercados en el mundo, en los cuales la mercancía se mostraba en forma sencilla y primitiva- utilizando cestos, cajas de madera y hasta en el suelo.

#### CARACTERISTICAS GENERALES

La principal característica de este tipo de empresas es el auto servicio, para lo cual se exhibe la mercancía en góndolas, botaderos etc. ubicados en una área denominada " piso de ventas " que está dividida en zonas o departamentos de productos homogéneos tales como abarrotes, ropa, mercancías generales, promociones, frutas y verduras, carnes frescas y pescados y mariscos.

Entre otras características tenemos que presentan un amplio - surtido de artículos similares, razón por la cual se construyen -- grandes almacenes dotados de estacionamientos y servicios periféricos prestados por otras compañías tales como farmacias, panificados ras, lavanderías etc., estos servicios tienen por objeto mantener-

una mayor afluencia y circulación de personas que al utilizarlos - son atraídos hacia el almacén.

Otra característica es que sus ventas son realizadas al contado y es el cliente el que hace el traslado de las mercancías a la línea de cajas. La valuación de su existencia se hace por el método detallista.

El sistema de autoservicio es principalmente motivado por la idea de que los clientes compran mas y quedan mas satisfechos cuando pueden ver, tocar y hasta percibir con el olfato la mercancía, - siendo ésta acondicionada de tal manera que ellos mismos pueden -- servirse, de ahí se deriva el nombre de autoservicio.

En este sistema es fundamental el arreglo de los muebles y de mercancías en una forma especial para que los clientes pasen frente a ellos y se sienta impulsados a adquirir lo que deseen, además la publicidad hace que los clientes sientan una constante invitación a comprar.

Es muy importante que en este tipo de empresas exista un adecuado sistema para registrar la venta mediante la entrega al cliente de un comprobante detallado de su compra.

Las características para el comprador son :

1. Adquirir la mercancía al precio mas bajo, mediante exhibiciones abiertas que permitan mostrar mayor cantidad de mercancías.
2. Comprar y elegir la mejor mercancía.
3. Ahorrar tiempo al encontrar anaqueles o góndolas donde los productos están perfectamente ordenados.
4. No hay personal que obligue a comprar lo que no se desee -

adquirir.

Las características para el comerciante son :

1. No estar detrás del mostrador; esta es la imagen moderna - del comerciante.
2. Disminución de los gastos debido al volúmen de mercancía - comprada a precios mas bajos.
3. Aumento de ventas al diversificar los productos para la -- venta desde los artículos de primera necesidad hasta los - mas escasos y variados.
4. Al ser exhibida la mercancía en una forma abierta se tiene la certeza de que existe una rápida rotación de ésta y a - su vez el abastecimiento deberá ser acelerado.

Por otra parte, en estos tiempos modernos de constantes cam - bios hablar de distribución es hablar o nombrar grandes volúmenes - o montos de producción y que por medio del autoservicio se ha en - contrado la fórmula para vender en masa o en grandes volúmenes y - proporcionar una corriente adecuada de mercadería entre el produc - tor y el consumidor.

Debido a la gran variedad de operaciones de compra-venta que - realizan este tipo de negocios, se hace necesario tener un control contable que permita identificar los diferentes tipos de mercancía que compra y enajena. Este control contable permite por un lado - analizar aquellos grupos de mercancías en donde es mas redituable - una inversión y por otro lado cumplir con las obligaciones fisca - les que marca la ley del Impuesto al Valor Agregado en el capítulo que habla de la enajenación y prestación de servicios.

La ley del Impuesto al Valor Agregado y su reglamento obliga - a todos los contribuyentes a llevar una contabilidad de acuerdo a -

los lineamientos fiscales ( L.I.V.A. art. 32 y 36 ), en esencia - el objetivo que persigue el Fisco es identificar las actividades - gravadas a las tasas del 0%, 6%, 15% y 20% así como las exentas y aquellas por las que no se paga el impuesto.

En este tipo de empresas y obligado en parte a la variedad -- tan extensa de artículos que adquiere y enajena debe existir la -- aplicación de un sistema de contabilidad que pueda controlar las - actividades antes mencionadas a efecto de poder cumplir correcta - mente con las obligaciones fiscales que le son relativas.

Considerando la gran cantidad de operaciones de adquisición - de bienes y servicios y enajenación de artículos que una tienda de autoservicio tiene que realizar en su operación normal, empezaré - por mencionar la estructura y las actividades de los departamentos que intervienen directamente en su operación y la relación existente con el Impuesto al Valor Agregado.

#### DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES DEPARTAMENTALES Y SU RELACION CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

##### " DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE MERCADERIAS "

#### PROCESO DE DOCUMENTOS 1

##### Actividades :

1. RECEPCION : Recibe diariamente la documentación de todas - las tiendas revisando en cada reporte el proveedor, el im- porte de la adquisición, el impuesto trasladado en caso de ser adquisición de mercancías gravadas a las tasas del 6%, 15% y 20% y verificación de la mercancía gravada tasa 0% o exenta.
2. COSTEO : Se recalculan los importes a precio de costo de - las facturas recibidas de cada tienda y la separación en -

forma expresa del I.V.A. a las diferentes tasas en caso de mercancías gravadas.

3. CIFRA CONTROL : Se determina en cada factura la cifra control sumando el departamento, proveedor, importe de la factura, impuesto etc.
4. PERFORACION : Digitación en signo negativo de la cifra control anteriormente obtenida y en signo positivo los datos que constituyen la cifra control hasta obtener prueba en ceros. Esta prueba es con la finalidad de dar una mayor seguridad en la perforación de los datos de la cifra control y una vez que se obtuvo la prueba se procede a digitar los datos de la factura.
5. VERIFICACION : Compara diariamente los reportes enviados - por las tiendas con los listados obtenidos de las facturas procesadas.
6. REVISIONES ESPECIALES : Se revisan los márgenes de utilidad por cada sección departamental y se seleccionan los -- factores para ser nuevamente costeados y calculados, así -- como cambios de precios, notas de devolución, impuesto -- trasladado y transferencias de mercancías.
7. RECHAZO : Analiza el motivo del rechazo por el computador de cualquier documento para que éstos sean nuevamente procesados debido a que pudo existir algún error en cuanto a impuesto, importe de la factura o sección departamental - clasificada.
8. ACLARACION : Esta actividad se realiza con las tiendas debido a cantidades confusas, precio de venta equivocado, impuesto registrado ( I.V.A. ), diferencias en secciones departamentales.

## PROCESO DE DOCUMENTOS 2

### Actividades :

1. COSTEO : Costeo de las devoluciones de mercancías para la venta enviadas por las tiendas, precio de facturas de mercancías, verificación del impuesto trasladado a fin de elaborar las notas de cargo a los proveedores.
2. FACTURAS : Reporte por tienda de notas de cambio que son canceladas y proceso de facturas que el proveedor no elabora de acuerdo al catálogo de pedidos.
3. CALCULO : Verificación de las cifras contenidas en los documentos que no sean accesados a través del sistema del computador.
4. ACTUALIZACION : Incorporar al archivo maestro del computador la documentación enviada por la división de compras. Efectúa bajas y modificaciones del catálogo de pedidos y proveedores y revisa los catálogos vigentes en el computador.

## SECCION CONTABLE

### Actividades :

1. POLIZAS DE FACTURAS : Elaboración de pólizas de entrada por compras de mercancía para la venta, verificación y registro de las restantes secciones departamentales en donde se registra contablemente la mercancía. Registro del Impuesto al Valor Agregado, formulación de cuentas por pagar a proveedores contra los listados emitidos por el computador.

2. POLIZAS DE NOTAS DE CARGO : Formulación de las pólizas por devoluciones a proveedores y tratamiento contable del --- I.V.A. en su devolución, cancelación contra el listado obtenido del computador.
3. POLIZAS DIVERSAS : Elaboración de pólizas por cambios de precio y transferencia de mercancía.

#### PERECEDEROS

##### Actividades :

1. SECCION CONTABLE : Elaboración de estados de costos.
2. PROCESO MANUAL : Recepción de datos, control de trasposos-costeo, verificación y cálculo de importes de mercancía de las remisiones transferidas.

#### " GERENCIA ADMINISTRATIVA "

#### FINANZAS

##### Actividades :

1. BANCOS : Análisis mensual de saldos de efectivo, informes de ventas, control y pago de documentos, contabilización de cheques devueltos, movimiento y análisis de bancos, depósitos y promedio diario de bancos, análisis de variaciones al presupuesto de caja, control de pólizas cheque, control y depósito de pagarés bancarios, contabilización de cheques en ventanilla, control de firmadora de cheques, -- control de cheques manuales y control de fondos fijos de caja.

En esta actividad es importante mencionar que únicamente se puede generar Impuesto al Valor Agregado cuando se rea-

licen el cobro o pago de préstamos u operaciones de financiamiento con empresas que carecen de concesión para operar como instituciones de crédito ya que dichos intereses si se encuentran gravados por el Impuesto al Valor Agregado con la tasa del 15%. Como ejemplo citaré a los préstamos que se otorgan entre las compañías de un grupo de empresas a nivel corporativo o los realizados con empresas privadas que se dedican a operaciones de financiamiento.

2. COBRANZAS : Cobranza de cheques devueltos de deudores diversos, arqueos y conciliaciones de cheques devueltos. El I.V.A. derivado de esta actividad está interrelacionado con la operación que asigna la deuda, esto quiere decir -- que si la cobranza que se realiza proviene de actividades gravadas por el impuesto, el ingreso obtenido deberá ser gravado por el Impuesto al Valor Agregado.
3. CAJA GENERAL : Custodia de valores, control y pago a proveedores, ensobretado y pago de nóminas al personal. Es aplicable lo expuesto en el párrafo anterior en cuanto a causación del impuesto se refiere.
4. TARJETAS DE CORTESIA : Elaboración y control de tarjetas de cortesía, actualización al archivo del computador, elaboración de boletines de tarjetas canceladas. Esta actividad por identificarse como un servicio que presta la empresa a los usuarios de las tarjetas se considera como una actividad gravada por el Impuesto al Valor Agregado.

## PRESUPUESTOS

### Actividades :

1. COORDINACION DE PRESUPUESTOS : Elaboración y revisión permanente del presupuesto de resultados, análisis de variaciones del presupuesto de resultados, elaboración y actualización de estadísticas y gráficas.
2. COORDINACION DEL FLUJO DE FONDOS : Elaboración y revisión permanente del flujo de fondos y presupuesto de caja, análisis de las variaciones del flujo de fondos y presupuesto de caja.

En estas actividades no existe relación alguna con la causación del Impuesto al Valor Agregado ya que únicamente la información que se obtiene será con fines presupuestales.

## SEGUROS

### Actividades :

1. ANALISIS DE COBERTURAS DE SEGUROS : Actualización y control de seguros sobre activos fijos e inventarios.  
La actividad desarrollada genera la repercusión de un Impuesto al Valor Agregado que conformará la cantidad de I.V.A. por acreditar.

## PERSONAL

### Actividades :

1. CONTRATACION : Recepción y revisión de documentos para contratar, control y números de contratos, actualización de la información al computador.

2. FINIQUITOS : Cálculo de finiquitos, elaboración de pólizas por finiquitos, avisos de baja al computador.
3. ACUMULADOS : Revisión de acumulados para I.S.P.T. e I.M.S.S., INFONAVIT y 1% sobre remuneraciones ( federal y estatal ), conciliación contra las cuentas de impuestos por pagar y nómina.
4. NOMINA : Conciliación y depuración de la cuenta de nómina y nómina por pagar, control de tarjetas de tiempo, elaboración de la póliza por nómina pagada.
5. CUENTAS PERSONALES : Conciliación y control de préstamos y caja de ahorros.

En la realización de las actividades por las cuales se le retribuye al personal un salario por el desempeño de sus labores, es objeto del Impuesto Sobre la Renta.

#### SEGURO SOCIAL

##### Actividades :

1. ALTAS DE EMPLEADOS : Avisos de altas al I.M.S.S., elaboración de declaraciones, control de incapacidades, control de variabilidad, avisos de movimientos a informática, conciliación de la cuenta del Seguro Social.
2. REGISTRO : Elaboración de pólizas ( provisiones y pagos ).

Estas actividades no tienen ninguna relación con el Impuesto al Valor Agregado las regula la ley del Seguro Social.

" GERENCIA JURIDICA "

JURIDICO

Actividades :

1. LEGAL : Asesoría civil, mercantil y penal, contencioso, la boral.
2. FISCAL : Asesoría fiscal en materia de las diferentes le -  
yes I.V.A., I.S.R., producción y servicios, transferencia-  
de tecnología.

" CONTRALORIA GENERAL "

ACTIVO FIJO

Actividades :

1. CONTROL : Recepción y control de documentos, depuración de las cuentas de activo fijo, elaboración de pólizas por movimientos de activo fijo, altas, bajas, arrendamiento fi -  
nanciero.  
Esta actividad se encuentra relacionada con el I.V.A. en -  
cuanto al impuesto trasladado que nos hace el proveedor al facturar.
2. INVENTARIOS : Identificación y verificación del activo fijo mediante la forma física del inventario de activo fijo de -  
mobiliario y equipo, automóviles, equipo de transporte.

## ANALISIS DE INFORMACION

### Actividades :

1. PROCESO DE INFORMACION : Informe a compradores, reporte de ventas y márgenes de utilidad, informe de comentarios a eg tados financieros.
2. ANALISIS Y ESTUDIOS ESPECIALES : Análisis del comportamienu to de los diferentes grupos de mercancías en los márgenes- de utilidad, reportes por división departamental.

Las actividades desarrolladas en estos departamentos no se en cuentran relacionadas con el Impuesto al Valor Agregado en cuanto- a traslación o repercusión se refiere.

## CONTABILIDAD

### Actividades :

1. SUB-CONTADURIA : Información a gerencias de tiendas, contau bilización de impuestos I.S.R., I.V.A., retenidos por divi- dendos, consolidación de estados de costos, elaboración de declaraciones, pagos provisionales, elaboración de estados financieros consolidados, elaboración de estados financie- ros por tienda, estados de costos por tienda y área de com pras.
2. REGISTRO MECANICO Y ELECTRONICO : Registro mecánico y elecu trónico de las pólizas generadas por todos los departamen- tos a los libros principales y mayores auxiliares.

Las actividades desarrolladas en este departamento están cana lizadas a controlar los efectos del Impuesto al Valor Agregado a - fin de poder identificar aquellas actividades que se encuentran -- gravadas por el I.V.A. y las no objeto de tal manera que de aquí -

deberán emanar los procedimientos contables que permitan controlar las repercusiones, traslaciones, cálculo, verificación y aplicación del Impuesto al Valor Agregado.

#### CONSUMOS INTERNOS

##### Actividades :

1. REPOSICIONES DE CAJA CHICA : Control de cheques manuales - expedidos, elaboración de cheques manuales, recepción y revisión de las reposiciones de caja chica de tiendas y oficina, control y conciliación de recibos de ingreso los cuales controlan los ingresos obtenidos por la empresa y que no constituyen su principal giro de operación pero que debe acumularse para efectos de I.S.R. e I.V.A..

En la recepción, costeo y cálculo de fichas de compra de consumos internos y su contabilización diaria existe una gran relación con el Impuesto al Valor Agregado ya que se hace necesario verificar la base gravada del gasto e inversión y el impuesto trasladado el cual deberá ser identificado plenamente con actividades gravadas a las diferentes tasas, exentas y no objeto esto es con la finalidad de facilitar el acreditamiento al momento de elaborar la declaración mensual del I.V.A.

#### ANALISIS DE INVENTARIOS

##### Actividades :

1. ANALISIS DE INVENTARIOS : Elaboración y análisis de los -- cuadros de inventarios en donde se puede apreciar el com -- portamiento de los mismos y el efecto que tienen en los -- márgenes de utilidad, así como la revisión de estadísticas de compras, revisión de movimientos de almacén.

En esta actividad no existe ninguna relación con el Impuesto al Valor Agregado.

2. ENTRENAMIENTO Y TOMA FISICA DE INVENTARIO : Capacitación - al personal que tomará el inventario físico, elaboración y actualización de formas para toma física, supervisión del inventario y valuación de inventarios mediante el sistema-detalista.

#### POLIZA DE VENTAS

##### Actividades :

1. RECEPCION DE DOCUMENTOS : En esta actividad se recopila básicamente la información y documentación proveniente de la tienda y que sirve para el registro de las ventas, rollos-de máquinas registradoras, informes de depósitos, informe-por división de las mercancías vendidas etc.  
Esta actividad se encuentra profundamente relacionada con-el Impuesto al Valor Agregado, ya que la actividad de venta de mercancías se reglamenta en el capítulo concerniente a-la enajenación y prestación de servicios. Es importante el control interno en esta actividad ya que además de la necesidad existente de separar el importe de las mercancías --enajenadas y su impuesto en forma expresa facilita el análisis del porcentaje de participación que tienen las mercancías en las utilidades generadas.
2. REGISTRO : Elaboración de pólizas de diario para registro-de las ventas.

" GERENCIA DE COMPRAS "

COMPRAS

Actividades :

1. COMPRAS ABARROTES : Así como es importante la venta, también es de suma importancia tener el inventario suficiente para efecto de tener mercancía disponible a la venta en forma constante, este departamento se encarga de adquirir las mercancías que son características en los abarrotes tales como salchichonería, lacteos y demás artículos canalizados hacia la alimentación humana.  
Su relación con el Impuesto al Valor Agregado es total ya que se hace necesario identificar las diferentes tasas de traslación de impuesto que nos hace el proveedor y la inversión por las adquisiciones de aquellos artículos por los cuales no se debe trasladar.
2. COMPRAS ROPA : Aquí básicamente se adquiere mercancía que sirve para vestir como ejemplo se mencionará la ropa para caballeros, damas, niños y bebés, zapatería.  
La totalidad de los artículos es gravada por el I.V.A. en su adquisición a la tasa del 15%.
3. COMPRAS MERCANCIAS GENERALES : En este departamento se adquiere la mercancía diversa como perfumería, regalos, artículos del hogar, enseres menores, ferretería y papelería  
Aquí se hace necesario por la gran variedad de artículos analizar las diferentes tasas de impuesto aplicable en su adquisición.

" GERENCIA DE MERCADERIAS "

SUPERVISION DE MERCADERIAS

Actividades :

1. PROMOCION DE MERCANCIAS : Planeación y acomodo de muebles y mercancías en las tiendas así como la vigilancia de la rotación de mercancías.  
En esta actividad no existe relación con el Impuesto al Valor Agregado.

" GERENCIA DE OPERACIONES "

SUPERVISION DE OPERACIONES

Actividades :

1. ELABORACION DE POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS : Básicamente es esta actividad como su nombre lo indica es la supervisión -- que hacen los gerentes de tienda a los jefes de caja quienes coordinan y supervisan las actividades de las cajeras con ayuda de los supervisores de caja. También se encuentran relacionados los sub-gerentes de tienda quienes auxiliándose de los jefes de departamento coordinan y supervisan las funciones asignadas del personal a su cargo.  
La relación existente en esta actividad y el Impuesto al Valor Agregado consiste en el correcto marcaje de la venta y el Impuesto al Valor Agregado en cada una de las cajas, verificación que se hace al final del día al elaborarse el reporte diario de ventas.

Como medida de control interno y debido al volumen de operaciones que realizan este tipo de empresas, se tiene una gran inclinación hacia la división del trabajo en donde se encuentran bien definidas las actividades de compra, venta e inversión.

Es una gran ventaja que las actividades se estructuren de esta manera ya que se permite un análisis adecuado de las que se encuentran relacionadas profundamente con el Impuesto al Valor Agregado en cuanto a acreditamiento y traslación se refiere.

### 2.3 DETERMINACION DEL CATALOGO DE CUENTAS

Anteriormente se ha mencionado la importancia que tiene la -- contabilidad dentro del control de las actividades de un negocio, -- para considerar el empleo que con este fin se hace de la contabili- dad es preciso concentrarse alrededor de sus tres características- funcionales que son :

1. El sistema contable
2. Los informes de contabilidad
3. La interpretación de éstos informes

En este capítulo se definirá la estructuración técnica del - sistema, se pretende puntualizar aquellas consideraciones principa- les que es necesario tener presentes para desarrollar una clasifi- cación de cuentas que se adapte a las necesidades específicas de - una empresa de autoservicio.

Las cuentas constituyen como es generalmente conocido, los tí- tulos de información bajo los cuales se analizan y agrupan los de- talles de las distintas operaciones y son por lo tanto los que sir- ven de antecedentes para el establecimiento de los informes de con- tabilidad. Es pues evidente la importancia que reviste una adecuada clasifi- cación de las cuentas la cual deberá siempre desarrollarse - de modo que permita obtener con la mayor facilidad todos los infor- mes requeridos por la dirección. Es necesario considerar ciertos - principios generales a los que conviene adecuar la referida clasi- ficación de las cuentas.

#### FACTORES QUE INFLUYEN EN LA CLASIFICACION DE LAS CUENTAS

Para la elaboración del catálogo de cuentas debe atenderse a la influencia que sobre él tienen aspectos de orden legal, fiscal- financiero y administrativos.

1. Las consideraciones de orden legal se fundan :

A) En el mayor o menor grado de garantía de los créditos - activos y pasivos.

B) En el aspecto formal de los créditos.

C) Consecuentemente la clase de acciones a intentar por - falta de pago.

2. El aspecto fiscal básicamente contempla los problemas que se derivan de :

A) La implantación de nuevas disposiciones fiscales que requieren separación de las operaciones de compra-venta y la repercusión expresa del impuesto.

B) La identificación del impuesto trasladado.

C) La identificación de impuestos repercutidos.

D) La separación de bases gravables que permitan identificar el impuesto causado con alguna de ellas.

E) Los diferentes impuestos que afectan a la empresa.

3. Las consideraciones de carácter financiero comprenden la - necesidad de establecer índices de posición financiera o - sea :

A) El mayor o menor grado de disponibilidad de los valores.

B) El mayor o menor grado de exigibilidad de los créditos.

C) La necesidad de apreciar la eficiencia financiera relacionando los conceptos de inversión con los conceptos de -

resultados para determinar la tasa de rendimiento de cada grupo de valores como el costo incurrido de dicho rendimiento.

4. Las consideraciones de orden administrativo imponen una clasificación especial por razones de control o de acuerdo con varias formas de administración por ejemplo :

A) La apertura de cuentas de almacén, cuentas por cobrar y cuentas por pagar son consecuencia exclusivamente de procedimientos administrativos.

B) Existen también las cuentas que únicamente sirven para registrar cargos distribuibles o prorrateables entre departamentos tales como sueldos por pagar, gastos de almacén - y que implican costos indirectos. A este tipo de cuentas - también se les conoce como cuentas liquidadoras o de distribución.

C) Hay las llamadas cuentas " puente " que únicamente sirven para ligar dos diarios cuando éstos son múltiples.

Otras ventajas del catálogo de cuentas adicionales a las antes expuestas es que :

1. Constituye una norma escrita de carácter permanente que limita los errores de clasificación.
2. Sirve para unificar el criterio de los usuarios.
3. Hace posible la consolidación de cifras.
4. Su manejo no requiere de personal con alta especialización contable.



EMPRESA DE AUTOSERVICIO, S.A. DE C.V.

CATALOGO DE CUENTAS

<u>CUENTA</u>	<u>SUB-CTA.</u>	<u>S.S.CTA.</u>	<u>CLAVE</u> <u>I.V.A.</u>	<u>DESCRIPCION</u>
				1. <u>A C T I V O</u>
1005				<u>CAJA</u>
	00			Control de Caja
		001	1	Fondo Fijo de Caja
1016				<u>BANCOS</u>
	00			Control Bancos
			1	Según Institución de Crédito
				to
1027				<u>RECIBOS DE INGRESO Y MORRALLA</u>
	00			Control de recibos de ingreso y morralla
		001	1	Recibos de ingreso
		002	1	Morralla
1038				<u>INVERSIONES EN VALORES</u>
	01			Diversas inversiones
		001	1	Bancomer valores
		002	1	Financiera Banamex
		003	1	Teléfonos de México obligaciones
1108				<u>CAJA DE AHORROS PRESTAMOS</u>
	00			Control de caja de ahorros y Préstamos
		001	1	Préstamos personales
		002	1	Préstamos automóviles

<u>CUENTA</u>	<u>SUB-CTA.</u>	<u>S.S.CTA.</u>	<u>CLAVE I.V.A.</u>	<u>DESCRIPCION</u>
1119				<u>DOCUMENTOS POR COBRAR</u>
	00			Control documentos por cobrar
		001	1	Control documentos por cobrar
1163				<u>FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS</u>
	00			Control funcionarios y empleados
		001	1	Faltantes cajeras
		004	1	Otros funcionarios y empleados
1174				<u>I.V.A. ACREDITABLE</u>
	01			Control I.V.A. acreditable
		119	5	Bonificaciones por apertura
		121	5	Anticipos a proveedores
		131	5	Almacén central de compras
		132	5	Ordenes de producción
		133	7	Mercancía en tránsito importaciones
		517	5	Devoluciones sobre compras
		606	5	Comisión de agencia
		607	5	Promociones de venta
		608	5	Propaganda y publicidad
		613	5	Compras nacionales
		614	7	Compras importación
		616	5	Gastos sobre compras I.V.A
		662	5	Otros gastos compras
	02			Acreditamiento 4% transportistas
		603	5	Gastos sobre compras
		638	5	Gastos de tienda
	03			Gastos y adquisiciones
		001	5	Control gastos y adquisiciones

<u>CUENTA</u>	<u>SUB-CTA.</u>	<u>S.S.CTA.</u>	<u>CLAVE</u> <u>I.V.A.</u>	<u>DESCRIPCION</u>
	04			Aplicaciones
		001	6	Control aplicaciones
1185				<u>I.V.A. NO IDENTIFICABLE</u>
	01			Gastos generales
		174	5	Pagos anticipados
		178	5	Almacén, papelería y suministros
		605	5	Rentas
		607	5	Promociones de ventas
		609	5	Gastos de empaque
		610	5	Cuotas y servicios pagados
		632	5	Gastos de personal
		635	5	Honorarios
		636	5	Luz y fuerza
		637	5	Seguros y fianzas
		638	5	Gastos de tienda, oficina- y bodega
		639	5	Gastos de informática
		642	5	Diversos gastos
		645	5	Mantenimiento y reparación
		651	5	Gastos de transportación
		661	5	Gastos financieros
		662	5	Otros gastos
	02			Activo fijo
		142	5	Mobiliario y equipo
		143	5	Otros de activo fijo
		149	5	Ordenes de trabajo
		150	5	Obras en proceso
	03			Transportación aérea int. y - fronteriza
		001	5	Control tasa especial
	04			Control publicidad
		001	5	Diferido
		003	5	Publicidad en libros y re- vistas
		004	5	Publicidad no identifica- ble

<u>CUENTA</u>	<u>SUB-CTA.</u>	<u>S.S.CTA.</u>	<u>CLAVE I.V.A.</u>	<u>DESCRIPCION</u>
	05			Control de provisiones
		001	5	Diferido por provisiones
		002	5	Pagos provisiones
	06			Control aplicaciones A
		001	6	Aplicaciones A
1196				<u>DEUDORES DIVERSOS</u>
	01			Renta de muebles
			1	Según catálogo
1200				<u>DEUDORES POR DEV. Y CARGOS DI- VERSOS</u>
	00			Control deudores por devolu- ciones
		001	1	Proveedores de mercancía - para la venta
		003	1	Perecederos
1211				<u>ANTICIPOS A PROVEEDORES</u>
	00			Control anticipos a provee - dores sin I.V.A.
			1	Según catálogo
1244				<u>ACCIONISTAS</u>
	00			Control A accionistas
		000	1	Control B accionistas
1303				<u>INVENTARIO DE MERCANCIAS</u>
	00			Control inventarios
		000	1	Inventario de mercancías
1314				<u>ALMACEN CENTRAL DE COMPRAS</u>
	00			Control I.V.A.
		001	2	Bodega de abarrotes

<u>CUENTA</u>	<u>SUB-CTA.</u>	<u>S.S.CTA.</u>	<u>CLAVE I.V.A.</u>	<u>DESCRIPCION</u>
		002	2	Bodega de ropa
		003	2	Bodega de cristales
1325				<u>ORDENES DE PRODUCCION</u>
	00			Control de órdenes de producción
			2	Según catálogo
	01			Telas A
		000	2	Control de telas
1336				<u>MERCANCIAS EN TRANSITO</u>
	00			Control de mercancías en --- tránsito
			7	Según número de importa -- ción
1347				<u>DEPOSITOS POR ENVASES Y CAJAS</u>
	00			Control depósitos por enva - ses y cajas
		001	1	Inventario de envases y ca - jas
		002	1	Depósitos proveedores
1428				<u>MOBILIARIO Y EQUIPO</u>
	00			Adquisición mobiliario y -- equipo .
	01			Compras
		019	2	Control 84/85
1439				<u>GASTOS DE INST. DE MOBILIARIO Y EQUIPO</u>
	00			Adquisición gastos de inst.- de mobiliario y equipo
	01			Compras
		019	2	Control 84/85

<u>CUENTA</u>	<u>SUB-CTA.</u>	<u>S.S.CTA.</u>	<u>CLAVE</u> <u>I.V.A.</u>	<u>DESCRIPCION</u>
1450				<u>EQUIPO DE COMPUTO</u>
	00			Adquisición
	01			Compras
		019	2	Control 84/85
1461				<u>EQUIPO PERIFERICO DE COMPUTO</u>
	00			Adquisición de equipo perifé rico de cómputo
	01			Compras
		019	2	Control 84/85
1472				<u>EQUIPO DE TRANSPORTE</u>
	00			Adquisición de equipo de --- transporte
	01			No deducibles equipo de --- transporte
	02			Compras
		019	2	Control 84/85
1494				<u>ORDENES DE TRABAJO</u>
	00			Control de órdenes de traba- jo
		001	2	Mobiliario y equipo
		002	2	Gastos de instalación mobi liario y equipo
		003	2	Equipo electrónico de --- cómputo
		004	2	Gastos instalación equipo- electrónico de cómputo
1509				<u>OBRAS EN PROCESO</u>
	01			Tiendas A
		001	2	Obra civil
		002	2	Instalación eléctrica
		003	2	Hidrosanitaria
		004	2	Estructura metálica

<u>CUENTA</u>	<u>SUB-CTA.</u>	<u>S.S.CTA.</u>	<u>CLAVE I.V.A.</u>	<u>DESCRIPCION</u>
		005	2	Plafones
1520				<u>EQUIPO DE TRANSPORTE EN ARREN- DAMIENTO FINANCIERO</u>
	00			Adquisición
		019	2	Control 84/85
1542				<u>GASTOS DE INSTALACION DE EQUI- PO DE COMPUTO</u>
	00			Adquisición
	01			Compras
		019	2	Control 84/85
1748				<u>PAGOS ANTICIPADOS</u>
	00			Control pagos anticipados
		001	2	Seguros y fianzas pagados- por anticipado
		002	2	Rentas pagadas por antici- pado
		003	2	Contratos de servicio
1759				<u>DEPOSITOS EN GARANTIA</u>
	00			Control de depósitos en ga - rantia
		001	1	Cía. de Luz y Fuerza del - Centro,S.A.
		002	1	Infra del Centro,S.A.
1781				<u>ALMACEN DE PAPELERIA</u>
	00			Control almacén de papelería
		001	2	Papelería y empaque
		002	2	Refacciones en almacén de- papelería y empaque
		003	2	Cuchillería
1818				<u>CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLA ZO</u>
	00			Control cuentas por cobrar

<u>CUENTA</u>	<u>SUB-CTA.</u>	<u>S.S.CTA.</u>	<u>CLAVE</u> <u>I.V.A.</u>	<u>DESCRIPCION</u>
		001	1	Cía Comercial, S.A. de C.V.
				2. <u>P A S I V O</u>
2010				<u>CUENTAS POR PAGAR</u>
	00			Control de cuentas por pagar
		001	1	Catálogo de proveedores
		003	1	Perecederos
		008	1	Proveedores de mercancías- en tránsito
		009	1	Proveedores de mercancías- para la venta
2021				<u>PROVEEDORES DE MERCANCIA PARA- CONSUMO</u>
	00			Control de proveedores de -- mercancía para consumo
		001	1	Catálogo de proveedores
		002	1	Reposición de caja chica en tiendas
2032				<u>ACREEDORES DIVERSOS</u>
	01			Acreedores por honorarios
			1	Según catálogo
	02			Equipo de transporte por pa- gar
			1	Según catálogo
	03			Mobiliario y equipo por pa - gar
			1	Según catálogo
	04			Promoción y publicidad acreg- dores
			1	Según catálogo

<u>CUENTA</u>	<u>SUB-CTA.</u>	<u>S.S.CTA.</u>	<u>CLAVE</u> <u>I.V.A.</u>	<u>DESCRIPCION</u>
05				Intercompañías
			1	Según catálogo de cias. - del grupo
06				Acreedores de consumos inter nos
		001	1	Control consumos internos
		002	1	Reposición de caja chica
07				Control de personal
		001	1	Finiquitos por pagar
		002	1	Sueldos por pagar
		003	1	Préstamos automóviles agen cias automotrices
08				Provisiones de servicio
			1	Según catálogo de acreedo res
09				Reservas varias
			1	Según catálogo de acreedo res
10				Provisión para retención de riesgos
		001	1	Control de retención de - riesgos
11				Otros acreedores
			1	Según catálogo de otros - acreedores
12				I.V.A. por publicidad
			1	Según catálogo de otros -- acreedores
13				I.V.A. por gastos y provisio nes

<u>CUENTA</u>	<u>SUB-CTA.</u>	<u>S.S.CTA.</u>	<u>CLAVE</u> <u>I.V.A.</u>	<u>DESCRIPCION</u>
2043				<u>NOMINA POR PAGAR</u>
	00			Control de nómina por pagar
		001	1	Nómina por pagar
		002	1	Cuentas personales por pagar
		003	1	Aguinaldo A
		004	1	P.T.U.
2054				<u>NOTAS DE CREDITO</u>
	00			Control notas de crédito
			1	Según mes
2065				<u>CUENTAS POR PAGAR I.V.A.</u>
	00			Control cuentas por pagar - I.V.A.
		010	6	Aplicaciones
		209	5	Pagos anticipados
		500	5	Ventas
		501	5	Intereses por cuotas y ser <u>vi</u> cios
		508	5	Productos financieros
		509	5	Otros productos
		510	5	Ingresos por renta de mue <u>bl</u> es
		612	5	Bonificaciones sobre ven <u>ta</u> s
		615	5	Devoluciones sobre ventas
2076				<u>CAJA DE AHORROS</u>
	00			Control caja de ahorros
		001	1	Control caja de ahorros
2087				<u>CAJA DE AHORROS INTERESES</u>
	00			Control caja de ahorros inte <u>re</u> ses
		001	1	Préstamos personales
		002	1	Préstamos automóviles
2098				<u>COBROS ANTICIPADOS</u>

<u>CUENTA</u>	<u>SUB-CTA.</u>	<u>S.S.CTA.</u>	<u>CLAVE I.V.A.</u>	<u>DESCRIPCION</u>
	00			Control cobros anticipados
		001	2	Colgate Palmolive, S.A.
2102				<u>IMPUESTOS Y DERECHOS POR PAGAR</u>
	00			Control impuestos por pagar
		008	1	Impuesto sobre remuneraciones 1% D.F.
		009	1	Impuesto sobre remuneraciones 1.15% Edo. de México
		010	1	Derechos de agua
		013	1	Aportación al INFONAVIT
		018	1	Impuesto sobre productos - del trabajo retenido a empleados
		019	1	Seguro Social
		029	1	Impuestos retenidos a profesionistas extranjeros
		030	1	Impuesto sobre honorarios - retenidos del 1.15%
		032	1	I.S.R. retenido por pago - de dividendos
		033	6	I.V.A. por pagar
2113				<u>IMPUESTO SOBRE LA RENTA</u>
	00			Control de impuesto sobre la renta
		001	1	I.S.R. al ingreso global - de las empresas ejercicio - en curso
		003	1	I.S.R. al ingreso global - de las empresas ejercicios anteriores
		006	1	I.S.R. retenido por dividendos
2124				<u>ESTIMACION PARA PARTICIPACION DE UTILIDADES</u>
	00			Control P.T.U.
		005	1	Ejercicio 84/85
2135				<u>DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO</u>

<u>CUENTA</u>	<u>SUB-CTA.</u>	<u>S.S.CTA.</u>	<u>CLAVE</u> <u>I.V.A.</u>	<u>DESCRIPCION</u>
	00			Control documentos por pagar a corto plazo
		001	1	Bancomer
		002	1	Banco Internacional
2179				<u>DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO - PLAZO PROVEEDORES DE MERCANCIA PARA LA VENTA</u>
	00			Control de documentos por pagar
			1	Según catálogo de documentos por pagar proveedores de mercancía para la venta
2190				<u>COBROS POR CUENTA DE INFONAVIT Y FONACOT</u>
	00			Control de cobros INFONAVIT y FONACOT
		001	1	Infonavit
		002	1	Fonacot
2205				<u>DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO - PLAZO PROVEEDORES CONSUMOS INTERNOS</u>
	00			Control de documentos proveedores consumos internos
			1	Según catálogo de documentos por pagar
2216				<u>DIVIDENDOS POR PAGAR</u>
	00			Control dividendos por pagar
		000	1	Control dividendos por pagar
				<u>3. C A P I T A L</u>
3004				<u>CAPITAL SOCIAL</u>

<u>CUENTA</u>	<u>SUB-CTA.</u>	<u>S.S.CTA.</u>	<u>CLAVE I.V.A.</u>	<u>DESCRIPCION</u>
	00			Control capital social
		000	1	Control capital social
3015				<u>RESERVA LEGAL</u>
	00			Control reserva legal
		000	1	Control reserva legal
3026				<u>UTILIDAD POR APLICAR</u>
	00			Control utilidad por aplicar
		000	1	Control utilidad por aplicar
3037				<u>PERDIDAS Y GANANCIAS</u>
	00			Control pérdidas y ganancias
		000	1	Control pérdidas y ganancias
4. <u>C U E N T A S C O M P L E M E N T A R I A S D E A C T I V O</u>				
4307				<u>ESTIMACION PARA AJUSTE POR PERDIDA DESTRUCCION MERMA O DETERIORO DE MERCANCIA</u>
	00			Control estimación para ajuste
		001	1	Abarrotes a precio de venta
		002	1	Ropa
		003	1	Mercancías Generales
		004	1	Promoción y publicidad
		005	1	No clasificados
4421				<u>DEPRECIACION ACUMULADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO</u>
	00			Control de depreciación acumulada de mobiliario y equipo

<u>CUENTA</u>	<u>SUB-CTA.</u>	<u>S.S.CTA.</u>	<u>CLAVE</u> <u>I.V.A.</u>	<u>DESCRIPCION</u>
	00			Adquisición
	01			Compras
		019	1	Control 84/85
5. <u>C U E N T A S D E R E -</u> <u>S U L T A D O S A C R E E</u> <u>D O R A S</u>				
5003				VENTAS
	01			Abarrotes a precio de venta
		101	1	Gravados tasa 0%
		102	2	Gravados
		106	2	Vinos y licores
		149	1	Salchichonería tasa 0%
		160	2	Farmacia
	02			Ropa
		207	2	Damas
		208	2	Caballeros
		209	2	Blancos
		210	2	Niños
		211	2	Niñas
		212	2	Bebés
		213	2	Zapatería
		214	2	Accesorios para bebés
		220	2	Caballeros y pantalones ca balleros
		227	2	Pantalón para caballero
		231	2	Medias corsetería y lencería
		233	2	Damas medias corsetería y lencería
		234	2	Niños bebés accesorios para bebés
		235	2	Zapatería y blancos
		250	2	Jovencitas
		275	2	Ropa deportiva
	03			Mercancías generales
		317	2	Cassettes y cartuchos

<u>CUENTA</u>	<u>SUB-CTA.</u>	<u>S.S.CTA.</u>	<u>CLAVE</u> <u>I.V.A.</u>	<u>DESCRIPCION</u>
		318	2	Papelería
		319	2	Regalos y lámparas
		320	2	Ferretería jardín y acceso rios para peces
		321	2	Artículos de tocador
		322	2	Enseres menores y modula - res
		323	2	Artículos del hogar
		326	2	Discos
		328	2	Deportes y equipajes
		329	2	Juguetería
		320	1	Libros y revistas
		332	2	Accesorios eléctricos
		333	2	Artículos de navidad
		334	1	Arboles de navidad exentos
		335	2	Perfumería
		337	2	Fotografía
		339	2	Rollos y revelado de foto- grafía
		340	2	Joyería y tabaquería
		343	2	Accesorios para auto
		344	1	Peces plantas naturales y jardinería tasa 0%
		353	2	Jarcería
		356	2	Mercancías generales tien- das de comunidad
04				Promoción y publicidad
		391	2	Ofertas especiales grava-- das
		392	2	Promociones gravadas
		397	1	Promociones exentas
05				Control no clasificadas
		599	7	No clasificadas
70				Frutas y verduras, huevo
		403	1	Frutas verduras y huevo
86				Fuente de sodas
		150	2	Fuente de sodas gravados
87				Panadería
		152	1	Panadería tasa 0%

<u>CUENTA</u>	<u>SUB-CTA.</u>	<u>S.S.CTA.</u>	<u>CLAVE I.V.A.</u>	<u>DESCRIPCION</u>
	88			Cocina precio de costo
		448	1	Cocina tasa 0%
	89			Carnes frescas
		404	1	Carnes frescas tasa 0%
	91			Abarrotes a precio de costo- tortilladora
		425	1	Tortilladora
	92			Helados a precio de venta
		450	2	Helados gravados
	93			Pescados y mariscos
		454	1	Pescados y mariscos tasa 0%
	94			Abarrotes a precio de costo- dulcería
		125	1	Dulcería
5014				<u>INGRESOS POR CUOTAS Y SERVICIOS</u>
	00			Control de ingresos por cuo- tas
5069				<u>DEVOLUCIONES SOBRE COMPRAS</u>
				Igual a la 6133
5080				<u>PRODUCTOS FINANCIEROS</u>
	00			Control de productos finan- cieros
		001	1	Intereses por inversiones
		002	1	Otros productos financie- ros
		003	2	Descuentos por pronto pago- varios
		004	2	Intereses del grupo
		005	2	Descuento por pronto pago- abarrotes gravados
		006	2	Descuento por pronto pago- ropa

<u>CUENTA</u>	<u>SUB-CTA.</u>	<u>S.S.CTA.</u>	<u>CLAVE</u> <u>I.V.A.</u>	<u>DESCRIPCION</u>
		007	2	Descuento por pronto pago- mercancías generales grava das
		008	1	Descuento por pronto pago- mercancías generales exen- tas
		009	2	Descuento por pronto pago- promociones gravadas
		010	1	Descuento por pronto pago- perecederos
		011	1	Fluctuaciones en cambios
		012	1	Descuento por pronto pago- abarrotes exentos
		013	1	Descuento por pronto pago- promociones exentos
		014	2	Intereses por inversiones- gravadas
	01			Intereses sobre inversiones- gravadas
		001	2	A la vista
		002	2	Reportos en acciones
		003	2	Reportos en pagarés
		004	2	Reportos con cetes
		005	2	Reportos en papel comer -- cial
		006	2	Inversiones en Dlls. a la- vista
		007	2	Inversiones en Dlls. a pla zo fijo
		008	2	Petrobonos
		009	2	Otros
	02			Intereses sobre inversiones- exentos
		001	1	A la vista
		002	1	Reportos en acciones
		003	1	Reportos en pagarés
		004	1	Reportos con cetes
		005	1	Reportos en papel comer -- cial
		006	1	Inversiones en Dlls. a la- vista
		007	1	Inversiones en Dlls. a pla zo fijo
		008	1	Petrobonos
		009	1	Otros

<u>CUENTA</u>	<u>SUB-CTA.</u>	<u>S.S.CTA.</u>	<u>CLAVE</u> <u>I.V.A.</u>	<u>DESCRIPCION</u>
	03		2	Intereses del grupo gravados
	04		1	Intereses del grupo exentos
	05			Descuentos por pronto pago
		001	1	Abarrotes tasa 0%
		002	2	Abarrotes gravados
		003	2	Ropa gravados
		004	1	Mercancías generales exen- tos
		005	2	Mercancías generales grava- dos
		006	1	Perecederos
		007	1	Promociones exentas
		008	2	Promociones gravadas
5091				<u>OTROS PRODUCTOS</u>
	00			Control de otros productos
		001	7	Diferencias en cajas regis- tradoras N.O.
		002	2	Venta de desperdicio G.
		003	2	Venta de refrescos a em -- pleados G.
		004	2	Venta de combustibles a em- pleados G.
		005	2	Ingresos del ejercicio an- terior G.
		006	1	Ingresos del ejercicio an- terior N.O.
		007	2	Venta de activo fijo G.
		008	1	Utilidad en venta de acti- vo fijo N.O.
		009	2	Envoltura de regalos G.
		010	1	Ingresos no acumulables pa- ra I.S.R. N.O.
		011	2	Ingresos por pesadas de - básculas G.
		012	2	Otros gravados
		013	1	Otros exentos
		014	1	Otros no objeto
		016	1	Cancelación de ventas de - activo fijo
		018	2	Bonificaciones especiales- gravadas
		019	1	Bonificaciones especiales- exentos
		020	2	Estacionamiento

<u>CUENTA</u>	<u>SUB-CTA.</u>	<u>S.S.CTA.</u>	<u>CLAVE</u> <u>I.V.A.</u>	<u>DESCRIPCION</u>
		021	1	Part. pol. ventas arrendamiento financiero N.O.
5106				<u>INGRESOS POR RENTA DE MUEBLES</u>
	00			Control de ingresos por renta de muebles
		001	2	Abarrotes ingresos por rentas
		002	2	Ropa ingresos por rentas
		003	2	Mercancías generales ingresos por rentas
		004	2	Publicidad ingresos por rentas
5107				<u>INGRESOS POR DIVIDENDOS</u>
	01			Control ingresos por dividendos terceros
		001	1	Teléfonos de México
	02			Dividendos del grupo
5172				<u>DEVOLUCIONES SOBRE COMPRAS IVA</u>
				Igual a la 5003
				6. <u>C U E N T A S D E R E -</u> <u>S U L T A D O S D E U D O</u> <u>R A S</u>
6008				<u>COMPRAS</u>
				Igual a la 5003
6030				<u>GASTOS SOBRE COMPRAS TRANSPORTISTAS</u>
			3	Igual a la 6133
6041				<u>AJUSTE POR PERDIDA DESTRUCCION O MERMA</u>
			1	Igual a la 6133

<u>CUENTA</u>	<u>SUB.CTA.</u>	<u>S.S.CTA.</u>	<u>CLAVE I.V.A.</u>	<u>DESCRIPCION</u>
6052				<u>RENTAS</u>
	00			Control de rentas
		003	2	Control rentas gravadas
	01			Control rentas a terceros
		003	2	Control rentas gravadas
6063				<u>COMISION DE AGENCIA</u>
	00			Control comisión de agencia
		000	2	Control comisión de agen - cia
		001	2	Prov. por fact.pendiente
6074				<u>PROMOCIONES DE VENTA</u>
	00			Control promociones de venta
		001	2	Rótulos imp. y displays
		002	2	Obsequios a la clientela
		003	2	Comisiones a demostradoras
		004	2	Decoración a tienda
		005	2	Aplicación de promociones- centralizadas
		006	2	Anexo de navidad
		007	2	Decoración navideña
		008	2	Volantes
	01			Control honorarios
		001	1	Honorarios exentos
		002	2	Honorarios gravados
6085				<u>PROPAGANDA Y PUBLICIDAD</u>
	00			Control propaganda y publici dad
		001	2	Periódicos y revistas
		002	2	Radio
		003	2	Televisión
		004	2	Volantes para encarte
	03			Honorarios
		001	1	Honorarios exentos

<u>CUENTA</u>	<u>SUB-CTA.</u>	<u>S.S.CTA.</u>	<u>CLAVE I.V.A.</u>	<u>DESCRIPCION</u>
		002	2	Honorarios gravados
6096				<u>GASTOS DE EMPAQUE</u>
	00			Control gastos de empaque
		001	2	Bolsas de tienda
		002	2	Etiquetas
		003	2	Empaque y preparación
		004	2	Bolsa de área de cajas
		005	2	Otros gastos de empaque
6100				<u>CUOTAS Y SERVICIOS PAGADOS</u>
	00			Control cuotas y servicios - pagados
		000	2	Control cuotas y servicios
6111				<u>CONTROL SOBRE COMPRAS EXENTOS</u>
			1	Igual a la 6133
6122				<u>BONIFICACIONES SOBRE VENTAS</u>
	00			Control de bonificaciones sobre ventas
		001	2	Gravados
6133				<u>COMPRAS I.V.A.</u>
				Igual a la 5003
6144				<u>COMPRAS DE IMPORTACION</u>
	01			Abarrotes a precio de venta
	02			Ropa
	03			Mercancías generales
	04			Promoción y publicidad
6155				<u>DEVOLUCIONES SOBRE VENTAS IVA</u>
				Igual a la 5003

<u>CUENTA</u>	<u>SUB-CTA.</u>	<u>S.S.CTA.</u>	<u>CLAVE</u> <u>I.V.A.</u>	<u>DESCRIPCION</u>
6166				<u>GASTOS SOBRE COMPRAS I.V.A.</u>
				Igual a la 6133
6177				<u>GASTOS POR I.V.A.</u>
	00			Control I.V.A.
		001	6	Prorratables
		002	6	Por diferencia en traslado de ventas
		003	6	Por diferencia en traslado de pagos
		004	6	Publicidad de artículos - exentos
6214				<u>NOMINA</u>
	00			Control nómina
		001	1	Nómina normal completo
		002	1	Nómina normal parcial
		003	1	Tiempo extra
		004	1	Prima de domingos
		005	1	Prima de vacaciones
		006	1	Horas en días festivos
		007	1	Comisiones
		008	1	Premios
		010	1	Otras percepciones
6225				<u>PENSIONES Y JUBILACIONES</u>
	00			Control de pensiones y jubilaciones
		001	1	Pensiones y jubilaciones
		002	1	Prima de antigüedad
6236				<u>VIGILANCIA EXTERIOR</u>
	00			Control vigilancia
		000	1	Control vigilancia exterior
6247				<u>IMPUESTO SOBRE REMUNERACIONES</u>
	00			Control prov. para gratificación

<u>CUENTA</u>	<u>SUB-CTA.</u>	<u>S.S.CTA.</u>	<u>CLAVE</u> <u>I.V.A.</u>	<u>DESCRIPCION</u>
		001	1	Control federal
		002	1	Estatal
6258				<u>COMISIONES POR TARJETA DE CRE-</u> <u>DITO</u>
	00			Control de comisiones
		000	1	Comisiones
6317				<u>SEGURO SOCIAL</u>
	00			Control seguro social
		000	1	Seguro social
6328				<u>GASTOS DE PERSONAL</u>
	00			Control gastos de personal
		001	2	Botiquín
		002	1	Seguro de grupo exento
		003	2	Uniformes
		004	1	Intereses caja de ahorros
		005	1	Colegiaturas exentos
	01			Control honorarios
		001	1	Honorarios exentos
		002	2	Honorarios gravados
6339				<u>PROVISION PARA GRATIFICACIONES</u>
	00			Control provisión para grati- ficaciones
		001	1	Control provisión gratifi- caciones
		002	1	Gratificación especial
6350				<u>HONORARIOS</u>
	00			Control honorarios
		001	1	Honorarios exentos
		002	2	Honorarios gravados
6361				<u>LUZ Y FUERZA</u>
	00			Control luz y fuerza

<u>CUENTA</u>	<u>SUB-CTA.</u>	<u>S.S.CTA.</u>	<u>CLAVE</u> <u>I.V.A.</u>	<u>DESCRIPCION</u>
		000	2	Luz y fuerza
6372				<u>SEGUROS Y FIANZAS</u>
	00			Control seguros y fianzas
		001	2	Seguros La Comercial
		002	2	Seguros de México Bancomer
		003	2	Crédito Afianzador
6383				<u>GASTOS DE TIENDA OFICINA Y BODEGA</u>
	00			Control de gastos de tienda- oficina y bodega
		001	2	Papelería
		002	2	Sobrevigilancia gravados
		003	2	Renta de equipo y servi -- cios contratados
		004	2	Aseo
		005	2	Pasajes
		006	2	Teléfonos
		007	1	Correns y telégrafos
		008	2	Departamento de personal
		009	1	Suscripciones y cuotas -- exentos
		010	2	Lavandería
		023	1	Sobrevigilancia exentos
	01			Honorarios de gastos de tien da
		001	1	Honorarios exentos
		002	2	Honorarios gravados
6394				<u>GASTOS DE INFORMATICA</u>
	00			Control gastos de informáti- ca
		001	2	Renta de equipo
		002	2	Papelería
		003	2	Gastos de instalación
		004	2	Programas
		005	2	Utros
	01			Traspasos y aplicaciones

<u>CUENTA</u>	<u>SUB-CTA.</u>	<u>S.S.CTA.</u>	<u>CLAVE I.V.A.</u>	<u>DESCRIPCION</u>
		000	1	Papelería
6409				<u>GASTOS DE TRANSPORTE REPERCUTIDOS</u>
	00			Control gastos de transporte repercutidos
		000	1	Control gastos de transporte repercutidos
6420				<u>DIVERSOS GASTOS</u>
	00			Control diversos gastos
		001	2	Gastos de viaje dirección territorio nacional
		002	2	Juntas de trabajo
		003	2	Decoración
6431				<u>NO DEDUCIBLES PARA IMPUESTO SOBRE LA RENTA</u>
	00			Control no deducibles
		001	1	Impuesto sobre la renta -- por cuenta de terceros
		003	1	Prov. de reserva de provisión
		004	1	Multas y recargos
6442				<u>IMPUESTOS DERECHOS Y COOPERACIONES VARIAS</u>
	01			Federales
		002	1	Impuesto sobre tenencia y uso de automóvil
		003	1	Verificación de básculas
		004	1	Permisos de importación
		007	1	Derechos de licencia sanitaria
		008	1	Otros impuestos federales
		015	1	Placas
	02			Estatales locales y municipales
		007	1	Derechos licencia sanitaria

<u>CUENTA</u>	<u>SUB-CTA.</u>	<u>S.S.CTA.</u>	<u>CLAVE</u> <u>I.V.A.</u>	<u>DESCRIPCION</u>
		010	1	Impuesto sobre ingresos - por venta de alcohol y be- bidas alcohol en botella - cerrada
6453				<u>MANTENIMIENTO Y REPARACION</u>
	00			Control mantenimiento y repa- ración
		001	2	Oficina
		002	2	Bodega
		003	2	Tiendas
		004	2	Refrigeración
		006	2	Instalaciones eléctricas
		007	2	Edificios
6464				<u>CUENTAS INCOBRABLES</u>
	00			Control cuentas incobrables
		001	1	Cuentas canceladas
6475				<u>DEPRECIACIONES</u>
	03			Control depreciacion 84/85
6497				<u>APORTACION AL INFONAVIT</u>
	00			Control aportación al INFONA- VIT
		000	1	Control Infonavit
6512				<u>GASTOS DE TRANSPORTACION</u>
	01			Combustibles ( gasolina o di- sel )
	02			Lubricantes motor
	04			Reparaciones mecánicas
	05			Reparaciones eléctricas
	06			Reparaciones de hojalatería- y pintura
	07			Llantas

<u>CUENTA</u>	<u>SUB-CTA.</u>	<u>S.S.CTA.</u>	<u>CLAVE</u> <u>I.V.A.</u>	<u>DESCRIPCION</u>
6523				<u>DEPRECIACION ACTUALIZADA</u>
	03			Control depreciación 84/85
		002	1	Mobiliario y equipo
		003	1	Gastos de instalación de - mobiliario y equipo
		004	1	Equipo de transporte
		006	1	Equipo periférico de cómpu to
		007	1	Equipo electrónico de cómpu to
		011	1	Gastos de instalación de - equipo de cómputo
6615				<u>GASTOS FINANCIEROS</u>
	00			Control de gastos financie - ros
		001	1	Intereses
		002	2	Intereses del grupo
		003	2	Otros gastos financieros
		004	2	Intereses por ventas en - abonos
		005	2	Intereses y costos corpora tivos
		006	2	Intereses por arrendamien to financiero
		007	2	Intereses inmobiliarias
6626				<u>OTROS GASTOS</u>
	00			Control otros gastos
		001	7	Diferencia en cajas regis tradoras
		002	1	Pérdidas por baja activo - fijo
		003	2	Refrescos a empleados
		004	2	Comestibles a empleados
		005	1	Pérdida en venta de activo fijo
6637				<u>DIFERENCIA EN CAMBIOS</u>
	00			Control diferencia en cambio
		001	1	Pérdida en cambios N.D.
		002	1	Pérdida en cambios D.

<u>CUENTA</u>	<u>SUB-CTA.</u>	<u>S.S. CTA.</u>	<u>CLAVE</u> <u>I.V.A.</u>	<u>DESCRIPCION</u>
		003	1	Utilidad en cambios N.A.
		004	1	Utilidad en cambios A.
6659				<u>IMPUESTO PREDIAL Y AGUA</u>
	00			Control predial y agua
		002	1	Agua
6902				<u>IMPUESTO SOBRE LA RENTA</u>
	00			Control I.S.R.
		000	1	Impuesto sobre la renta
		001	1	Impuesto I.S.R. diferido
6913				<u>PARTICIPACION DE UTILIDADES</u>
	00			Control P.T.U.
		000	1	Participación de utilida - des
		001	1	P.T.U. diferido

Se ha mencionado que la contabilidad constituye un elemento de control de los negocios al producir información que ayude a la toma de decisiones, pero para lograr este objetivo es necesario que utilice un catálogo de cuentas con la finalidad de que queden registrados todos los eventos que influyen en el patrimonio y sus cambios de valor, las cuentas contables proporcionan una clasificación y agrupación de estos eventos bajo los diversos títulos de Activo, Pasivo, Patrimonio, Ingresos y Gastos. Para efecto de dirigir esta actividad es absolutamente preciso conocer no solo su propia naturaleza sino también los resultados que se obtengan.

Es pues evidente la importancia que reviste una adecuada clasificación de cuentas, la cual deberá siempre crearse y desarrollarse de modo que permita obtener con la máxima facilidad todos los datos necesarios para confeccionar los informes requeridos por la dirección.

Al estructurarse el catálogo de cuentas para este tipo de empresas es conveniente tener en cuenta lo siguiente :

1. La adaptación del catálogo de cuentas a la organización interior.
2. Influencia de los requisitos exteriores en el catálogo de cuentas.

#### ADAPTACION DEL CATALOGO DE CUENTAS A LA ORGANIZACION INTERIOR

Esta adaptación constituye por decirlo así la función básica del departamento contable para establecer el registro de las actividades de la empresa.

#### INFLUENCIA DE LOS REQUISITOS EXTERIORES EN EL CATALOGO DE CUENTAS

Aunque el catálogo de cuentas ha de hacerse con la finalidad de cubrir los requisitos de información interior de la empresa suelen influir también otros factores de carácter externo a dichos reg

quisitos como por ejemplo las disposiciones establecidas en la ley de I.S.R., la ley del I.V.A. etc..

Las cuentas deben clasificarse atendiendo a estas necesidades de información, en general puede considerarse satisfactoria cualquier clasificación de cuentas que cumpla bien los fines que persiguieron al planearla. Sin embargo deben considerarse ciertos principios generales como los que se mencionan a continuación :

1. La clasificación ha de ser completa y bien determinada.
2. El proceso de la clasificación ha de partir de lo general a lo particular
3. El orden o disposición de los conceptos ha de ser el mismo que siguen los Estados Financieros
4. Los títulos que se adopten para designar las cuentas deberán dar a entender el grupo fundamental a que corresponden
5. No solo han de adoptarse títulos de información básica sino que es necesario efectuar subdivisiones a nivel departamental o funcional.
6. Deberá dejarse siempre un margen de ampliación para posibles necesidades futuras.

Para desarrollar un sistema numérico de cuentas es necesario asignar números a los grupos o clases posibles de partidas a cuyo fin puede aplicarse la clasificación ya establecida :

1. Cuentas de Activo
2. Cuentas de Pasivo
3. Cuentas de Patrimonio
4. Cuentas complementarias de Activo
5. Cuentas de Ingresos

## 6. Cuentas de Egresos

Siempre que se observen estas reglas generales puede hacerse la notación alfabética o numérica del catálogo de cuentas puesto que en cualquier caso servirán para los fines antes comentados.

CAPITULO III  
DETERMINACION DEL FACTOR DE ACREDITAMIENTO  
PARA PARTIDAS NO IDENTIFICABLES DEL IMPUES  
TO AL VALOR AGREGADO

### 3.1 IDENTIFICACION DE ACTIVIDADES GRAVADAS A LAS DIFERENTES TASAS ; EXENTAS Y NO OBJETO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Una de las actividades preliminares a la elaboración de la declaración mensual y anual del Impuesto al Valor Agregado es la identificación del I.V.A. trasladado, el I.V.A. acreditable y la determinación del factor de acreditamiento para partidas no identificables del Impuesto al Valor Agregado.

La ley del Impuesto al Valor Agregado menciona en su art. 32, que " los obligados al pago de este impuesto y las personas que realicen actos y actividades a que se refieren el art. 2º A, tienen además de las obligaciones señaladas en otros artículos de esta ley las siguientes :"

1. Llevar la contabilidad de conformidad con el Código Fiscal de la Federación y su reglamento y el reglamento de esta ley y efectuar conforme a este último la separación de los actos o actividades de las operaciones por las que deba pagarse el impuesto a las distintas tasas, de aquellas por las cuales esta ley libera de pago.
2. Además también menciona algunos aspectos referentes a la separación del impuesto acreditable atendiendo al siguiente criterio :
  - A) Separación del impuesto que les hubiera trasladado y el que hayan pagado en la importación, en la realización de actos o actividades gravadas por la ley del Impuesto al Valor Agregado
  - B) Separación de aquellas enajenaciones de productos destinados a la alimentación humana por las que no debe pagarse el impuesto y a las que se refieren los artículos 13 y 30 de la ley.

## TRATAMIENTO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES EN FUNCION DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Para lograr en forma satisfactoria la identificación de los actos o actividades gravados a las distintas tasas del 0%, 6%, 15% y 20% es necesario integrar también los exentos y los no objeto del impuesto, esta medida sirve como control para poder verificar los saldos de las cuentas de ingresos y otras afectas al Impuesto al Valor Agregado, los datos y las cédulas de trabajo que se obtengan servirán para el cálculo del factor de acreditamiento marcado en el punto 3.3

Para efectos particulares de este ejemplo se tomaron los ingresos del catálogo de cuentas antes mencionado, el cual contiene las claves, descripciones y aplicaciones contables que identifican plenamente cada una de las actividades que a continuación se mencionan.

CONCEPTO	GRAVADO CON TASA				EXENTO	NO OBJETO
	0%	6%	15%	20%		
I <u>VENTA E IMPORTACION DE</u>						
1. PRODUCTOS ALIMENTICIOS:						
* Perecederos ( productos en estado natural como: carnes, pescados, mariscos, verduras, frutas, semillas y en general vegetales )	X					
* Abarrotes comestibles - ( harina de maiz y trigo, aceite y manteca vegetal, manteca animal, - pastas para sopas no enlatadas, café, sal, azúcar mascabado y piloncillo, tortillas de maiz y trigo )	X					
* Productos de panadería - ( pan, galletas, pasteles )	X					
* Leche y sus derivados y huevo ( en cualquier presentación )	X					
* Otros productos destinados a la alimentación - diferentes de los anteriores ( enlatados, nevería, cocina, alimento para animales etc. )		X				
* Caviar, salmón ahumado, angulas				X		
* Bebidas ( vinos y licores, cerveza, refresco, jugos y sustancias para preparar refrescos )			X			
* Champaña				X		

CONCEPTO	GRAVADO CON TASA				EXENTO	NO OBJETO
	0%	6%	15%	20%		
2. ABARROTES NO COMESTIBLES			X			
3. VEGETALES NO ALIMENTICIOS:						
* Cualquier vegetal no alimenticio en estado natural ( flores, plantas, árboles de navidad-naturales, semillas )	X					
4. MERCANCIAS GENERALES			X			
Excepto :						
* Hielo	X					
* Peces	X					
* Libros y revistas					X	
* Televisores con imagen en color con pantalla de mas de 75 cm.				X		
5. ROPA			X			
6. FARMACIA:						
* Por medicina de patente		X				
<u>II OTROS INGRESOS EN TIENDAS</u>						
1. SOBRANTES EN CAJAS REGISTRADORAS						X
2. VENTA DE DESPERDICIO:						
* Cartón, papel y periódico			X			

CONCEPTO	GRAVADO CON TASA				EXENTO	NO OBJETO
	0%	6%	15%	20%		
* Envases			X			
* Sebo y hueso	X					
* Productos alimenticios-deteriorados ( fruta, - huevo y otros para la - alimentación no indus - trializados )	X					
* Productos no alimenti - cios deteriorados			X			
3. FUENTE DE SOOAS:						
* Venta de alimentos con- sumidos dentro del esta blecimiento			X			
4. VENTA DE COMESTIBLES A LOS EMPLEADOS EN CAFETE RIAS			X			
5. ENVOLTURA DE REGALOS			X			
6. BASCULAS			X			
7. FOTOCOPIAS			X			
8. DINERO ENCONTRADO EN LA TIENDA						X
9. TALONES O CUPONES DE - VENTA						X
10 INGRESOS DE ESTACIONA - MIENTOS			X			

CONCEPTO	GRAVADO CON TASA				EXENTO	NO OBJETO
	0%	6%	15%	20%		
III <u>INGRESOS DIVERSOS</u>						
POR ENAJENACION DE:						
1. TITULOS DE CREDITO - ( ACCIONES, PETROBONOS, - CERTIFICADOS DE PARTICI PACION INMOBILIARIA )					X	
2. TERRENOS					X	
3. CONSTRUCCIONES			X			
4. ACTIVO FIJO ( LA BASE - DEL IMPUESTO ES EL IM - PORTE DE LA VENTA NO LA UTILIDAD )			X			
5. CARTERA:						
* Documentada con títulos de crédito					X	
* Distinto de títulos de crédito					X	
6. POR INGRESOS DE DIVIDEN DOS:						
* Cobrados en efectivo					X	
* Cobrados en acciones					X	
* Método de participación en caso de existir algu na controladora						X
POR PRESTACION DE SERVI CIOS:						

CONCEPTO	GRAVADO CON TASA				EXENTO	NO OBJETO
	0%	6%	15%	20%		
7. POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE INFORMATICA			X			
8. COPATROCINIOS			X			
9. INTERESES DE INVERSIONES EN INSTITUCIONES DE CREDITO ( INCLUYENDO RENDIMIENTO DE REPORTOS )					X	
10. INTERESES POR PRESTAMOS INTERCOMPAÑIAS			X			
11. INTERESES DE GAJA DE AHORROS						X
12. INTERESES POR ENAJENACION DE CERTIFICADOS DE PARTICIPACION INMOBILIARIA					X	
13. INTERESES DE VENTAS EN ABONOS DE ACTIVO FIJO			X			
14. INTERESES DE OBLIGACIONES HIPOTECARIAS DE EMPRESAS					X	
15. PROVISION DE INGRESOS ( POR INTERESES, RENTAS, ETC. ) MIENTRAS NO SEAN EXIGIBLES						X
POR USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES:						
16. RENTA DE MOBILIARIO, HOUTADEROS, GONDOLAS ETC.			X			

CONCEPTO	GRAVADO CON TASA				EXENTO	NO OBJETO
	0%	6%	15%	20%		
IV <u>INGRESOS POR LA EXPORTACION DE BIENES Y SERVICIOS</u>	X					
V <u>IMPORTACION DE SERVICIOS</u>						
1. SERVICIOS TECNICOS DE - DECORACION, ASESORIA, DISEÑO U OTROS			X			
VI <u>IMPORTACION DE BIENES - TANGIBLES SEGUN SU NATURALEZA</u>	X	X	X	X	X	
VII <u>OTROS CONCEPTOS</u>						
1. UTILIDAD EN VENTA DE - ACTIVO FIJO						X
2. UTILIDAD EN VENTA DE MONEDA EXTRANJERA INCLUYENDO DIFERENCIAS EN CAMBIOS DIFERENTES DEL INCISO SIGUIENTE						X
3. UTILIDAD CONTABLE POR REVALUACION DE MONEDA EXTRANJERA DIFERENTE DE OPERACION DE VENTA						X
4. DIFERENCIAS EN DEPOSITOS BANCARIOS						X
5. INDEMNIZACIONES POR CHEQUES DEVUELTOS						X
6. INDEMNIZACIONES POR RESCISION DE CONTRATOS						X

CONCEPTO	GRAVADO CON TASA				EXENTO	NO OBJETO
	0%	6%	15%	20%		
7. RECUPERACION DE SEGUROS POR INUTILIZACION DE <u>ACTIVOS</u> ASEGURADOS						X
8. ESTIMULOS FISCALES ( <u>CE PROFIS</u> )						X
9. PARTICIPACION EN LA <u>VENTA</u> DE AUTOMOVILES EN <u>ARRENDAMIENTO</u> A <u>TERCEROS</u>						X
10. <u>DEPOSITOS EN GARANTIA</u>						X
11. <u>CORRECCION AL REGISTRO</u> DE OPERACIONES TALES <u>COMO</u> :						
* Reservas						X
* Recuperación de gastos						X
* Ajuste al cálculo de <u>las depreciaciones</u>						X
* Cancelación de <u>cheques y facturas de proveedores</u>						X
* Cancelación de <u>saldos y finiquitos no cobrados</u>						X

### 3.2 TRATAMIENTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE Y EL NO IDENTIFICABLE

La ley del Impuesto al Valor Agregado al referirse al impuesto que es trasladado por los proveedores en la adquisición de bienes y servicios o la realización de alguna otra actividad gravada por la ley, mencionan que será necesario también efectuar una separación de este impuesto para facilitar el acreditamiento y será - de la siguiente manera :

Separación del impuesto acreditable :

1. Separarán el impuesto que les hubiera sido trasladado y - el pagado en la importación correspondiente a la parte de sus gastos e inversiones identificados como gravados a las tasas del 6%, 15% y 20%.
2. Separarán aquellas enajenaciones de productos destinados a la alimentación humana por las cuales no deberá pagarse im puesto ( gravados tasa 0% ) y los mencionados en los art.- 13 y 30 de la ley ).
3. Separarán el impuesto que les hubiera sido trasladado y el pagado en la importación correspondiente a la parte de sus gastos e inversiones que no puedan identificar como gravados a las tasas 0%, 6%, 15% y 20%, exentas o no objeto.

Para este ejemplo el Impuesto al Valor Agregado estará registrado en dos cuentas : 1174 IVA Acreditable y 1185 IVA No Identificable.

#### 1174 I.V.A. ACREDITABLE

Se refiere al I.V.A. pagado durante el mes y que de acuerdo - con las disposiciones fiscales del Impuesto al Valor Agregado puede ejercerse el derecho de acreditamiento por la totalidad de su -

importe ya que es contemplado totalmente en la fracc. I del Reglamento del Impuesto al Valor Agregado.

Para efectos prácticos que permitan agilizar la elaboración de la declaración del Impuesto al Valor Agregado esta cuenta de impuesto acreditable se ha estructurado considerando al nivel de Sub-Cuenta los tres primeros dígitos de las cuentas de gastos gravadas, esto permite en un momento determinado verificar la traslación del Impuesto al Valor Agregado que nos hacen los proveedores.

La cuenta se estructura de la siguiente manera :

<u>CUENTA</u>	<u>SUB-CTA.</u>	<u>S.S.CTA.</u>	<u>CLAVE</u> <u>I.V.A.</u>	<u>DESCRIPCION</u>
1174				<u>I.V.A. ACREDITABLE</u>
	01			Control I.V.A. acreditable
		119	5	Bonificaciones por apertura
		121	5	Anticipo a proveedores
		131	5	Almacén central de compras
		132	5	Ordenes de producción
		133	7	Mercancía en tránsito importaciones
		517	5	Devoluciones sobre compras
		606	5	Comisión de agencia
		607	5	Promociones de venta
		608	5	Propaganda y publicidad
		613	5	Compras nacionales
		614	7	Compras de importación
		616	5	Gastos sobre compras IVA
		662	5	Otros gastos compras
	02			Acreditamiento 4% transportistas
		603	5	Gastos sobre compras
		638	5	Gastos de tienda
	03			Gastos y adquisiciones
		001	5	Control gastos y adquisiciones

<u>CUENTA</u>	<u>SUB-CTA.</u>	<u>S.S.CTA.</u>	<u>CLAVE I.V.A.</u>	<u>DESCRIPCION</u>
	04			Aplicaciones
		001	6	Control aplicaciones

1185 I.V.A. NO IDENTIFICABLE

La cuenta 1185 I.V.A. no identificable, incluye el impuesto - trasladado por parte de los proveedores y el trasladado en la im - portación, y del cual no es posible identificarlo con alguna de - las actividades gravadas o exentas. Para efecto de ejercer el dere - cho de acreditamiento que establece la ley del Impuesto al Valor - Agregado en su art. 4º será necesario someterlo al factor de acre - ditamiento mencionado en el punto 3.3

La cuenta se estructura de la siguiente manera :

<u>CUENTA</u>	<u>SUB-CTA.</u>	<u>S.S.CTA.</u>	<u>CLAVE I.V.A.</u>	<u>DESCRIPCION</u>
1185				<u>I.V.A. NO IDENTIFICABLE</u>
	01			Gastos generales
		174	5	Pagos anticipados
		178	5	Almacén de papelería y su ministros
		605	5	Rentas
		607	5	Promociones de venta
		609	5	Gastos de empaque
		610	5	Cuotas y servicios paga - dos
		632	5	Gastos de personal
		635	5	Honorarios
		636	5	Luz y fuerza
		637	5	Seguros y fianzas
		638	5	Gastos de tienda, oficina - y bodega
		639	5	Gastos de informática
		642	5	Diversos gastos
		645	5	Mantenimiento y repara - ción

<u>CUENTA</u>	<u>SUB-CTA.</u>	<u>S.S.CTA.</u>	<u>CLAVE</u> <u>I.V.A.</u>	<u>DESCRIPCION</u>
		651	5	Gastos de transportación
		661	5	Gastos financieros
		662	5	Otros gastos
	02			Activo fijo
		142	5	Mobiliario y equipo
		143	5	Otros de activo fijo
		149	5	Ordenes de trabajo
		150	5	Obras en proceso
	03			Transportación aérea int. y fronteriza
		001	5	Control tasa especial
	04			Control publicidad
		001	5	Diferido
		003	5	Publicidad en libros y re vistas
		004	5	Publicidad no identifica- ble
	05			Control provisiones
		001	5	Diferido por provisiones
		002	5	Pagos provisiones
	06			Control aplicaciones
		001	6	Aplicaciones A

### 3.3 CALCULO DEL FACTOR DE ACREDITAMIENTO

El fundamento fiscal que establece la forma en que deberá determinarse el factor de acreditamiento para partidas no identificables del Impuesto al Valor Agregado es el art. 4º de la ley del Impuesto al Valor Agregado y el 11 y 13 de su reglamento. Para tal efecto deberá considerarse lo siguiente :

1. Los actos o actividades gravadas a las tasas del 0%, 6%, 15% y 20%.
2. Los actos o actividades exentas del Impuesto al Valor Agregado.
3. Los actos o actividades no objeto del Impuesto al Valor Agregado.

Una vez que se han conocido los importes mensuales de los actos o actividades antes mencionados se procederá a determinar el factor de acreditamiento para partidas no identificables del Impuesto al Valor Agregado de la siguiente manera :

1. Los ingresos gravados a las tasas del 0%, 6%, 15% y 20% integrarán un total denominado " Actividades con derecho a acreditamiento ", este importe representa el numerador de la fracción que determinará el factor de acreditamiento.
2. Las actividades gravadas a las tasas del 0%, 6%, 15% y 20% y las exentas integrarán un total que representa al total de las actividades realizadas, ese total será el denominador de la fracción que determina el factor de acreditamiento para partidas no identificables del Impuesto al Valor Agregado.
3. Para determinar el factor de acreditamiento para partidas no identificables del Impuesto al Valor Agregado únicamente bastará dividir el total que se refiere a los actos o actividades gravados a las tasas 0%, 6%, 15% y 20% ( punto

número 1 ), entre la totalidad de los actos o actividades realizadas en el mes ( punto número 2 ), el cociente será expresado en cifras relativas y representará el porcentaje que será aplicado al - importe neto del I.V.A. no identificable mencionado en el punto - 3.2.

**CAPITULO IV**  
**ELABORACION DE LA DECLARACION**  
**DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**

#### 4.1 VALOR NETO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS CON TASA 6%, 15% y 20%

El ciclo del control contable del Impuesto al Valor Agregado termina con la elaboración de la declaración del Impuesto al Valor Agregado, es allí donde puede verificarse la seguridad y confiabilidad de los registros contables, pudiendo además analizar en forma profunda los diferentes eventos registrados en la contabilidad y que tienen alguna relación con el Impuesto al Valor Agregado.

Como se ha mencionado con anterioridad el catálogo de cuentas facilita el análisis que se requiere para la identificación de los actos o actividades gravadas a las diferentes tasas, los exentos y los no objeto del Impuesto al Valor Agregado así como el I.V.A. totalmente acreditable, el I.V.A. no identificable y el I.V.A. por pagar.

La Ley del Impuesto al Valor Agregado menciona que " los contribuyentes deberán efectuar pagos provisionales a mas tardar el día 20 de cada mes ". Aún cuando la Ley no menciona que se habilita el siguiente día hábil en caso de ser el día 20 inhábil debe ser considerado de esta manera.

La forma en que deberá pagarse este impuesto, será mediante la presentación de una declaración cuyo formato es el HIVA-I-12-1525 para 1983.

El pago provisional que presentará el contribuyente será el diferencial entre el impuesto a pagar por la realización de los actos o actividades gravadas en el mes y las cantidades del impuesto por las que puede ejercer el derecho de acreditamiento.

Para determinar la declaración del Impuesto al Valor Agregado ya sea mensual o anual es necesario considerar la totalidad de actividades gravadas por dicho impuesto ( la integración se efectúa en las cédulas que sirven para determinar el factor de acredita --

miento.

Las actividades preliminares a la elaboración de la declaración del Impuesto al Valor Agregado estarían canalizadas hacia :

1. La identificación de los actos o actividades gravadas por la Ley del Impuesto al Valor Agregado.
2. La identificación de los actos o actividades exentas y no-objeto de la Ley.
3. Identificación del I.V.A. acreditable.
4. Identificación del I.V.A. no identificable.
5. Cálculo del factor de acreditamiento.
6. Elaboración de la declaración del Impuesto al Valor Agregado.
7. Registros contables que se derivan de la elaboración de la declaración del Impuesto al Valor Agregado.

Para fines particulares de este ejemplo y en concordancia con las ideas antes expuestas en el capítulo 3 los actos o actividades gravadas a las tasas del 6%, 15% y 20% serán consultados en la tabla que se ha elaborado en el punto 3.2 de acuerdo al catálogo de cuentas antes descrito en el punto 3.3

Las actividades que desarrolla el Lic. en Contaduría consisten en verificar los ingresos, el cálculo del impuesto, la razonabilidad de las cifras y el correcto registro contable que se deriva de la Declaración del Impuesto al Valor Agregado.

Se hace necesario mencionar que la totalidad de los importes obtenidos en las cédulas que se determinan para identificar los ac

tos o actividades gravadas a las diferentes tasas deberán regis --  
trarse en el formato de la declaración mensual del Impuesto al Va-  
lor Agregado de la siguiente manera :

1. En el renglón 10 se registrarán los actos o actividades -  
gravados al 20%.
2. En el renglón 11 se registrarán los actos o actividades -  
gravados al 15%.
3. En el renglón 12 se registrarán los actos o actividades -  
gravados al 6%.

Además deberán verificarse los importes de los renglones an -  
tes mencionados con el Impuesto al Valor Agregado registrado en -  
los renglones 15, 16 y 17 respectivamente.

A continuación se detallarán los actos o actividades gravadas  
a las tasas del 6%, 15% y 20% describiéndose la actividad y la -  
aplicación contable utilizada para registrarla en la contabilidad.

ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS CON TASAS 6%, 15% Y 20%

ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS 6%

REGISTRADOS EN VENTAS Y DEVOLUCIONES SOBRE VENTAS

CONCEPTO	APLICACION CONTABLE	DESCRIPCION DE LA APLICACION CONTABLE	CLAVE
Venta e importación de productos destinados a la alimentación humana ( enlatados, embutidos, nevería )	* 5003 - 01 - 101	Gravados	8
Salchichonería	* 5003 - 01 - 149	Salchichonería	8
Dulcería	* 5003 - 94 - 125	Dulcería	8
Cocina	* 5003 - 88 - 449	Cocina	8
Carnes Frescas	* 5003 - 89 - 405	Carnes Frescas	8
Helados	* 5003 - 92 - 450	Helados	8
Pescados y Mariscos	* 5003 - 93 - 455	Pescados y Mariscos	8
Panadería	* 5003 - 87 - 153	Panadería	8
Importación de bienes tangibles según su naturaleza y que sean gravados tasa 6%	2146 - s/corresp.	Cuentas por pagar IGUS ( Impuesto sobre Producción de bienes y Servicios )	8
* TIENE LA MISMA APLICACION CONTABLE PARA LAS DEVOLUCIONES SOBRE VENTAS REGISTRADAS EN LA CUENTA			6155

ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS 15%

REGISTRADOS EN VENTAS Y DEVOLUCIONES SOBRE VENTAS

CONCEPTO	APLICACION CONTABLE	DESCRIPCIÓN DE LA APLICACION CONTABLE	CLAVE
Venta e importación de bebidas, vinos y licores, cerveza	* 5003 - 01 - 106	Vinos y Licores	2
Venta e importación de refrescos, jugos y sustancias para preparar refrescos	* 5003 - 01 - 107	Vinos y Licores ISPS	2
Abarrotes no comestibles	* 5003 - 01 - 102	Gravados	2
Ropa	* 5003 - 02 - Todas -- las S-3 considerando la estructura del catálogo de cuentas	Ropa	2
Mercancías Generales así como las promociones que de ellas se hagan excepto la venta de hielo, peces, libros y revistas, televisores con imagen en color con pantalla de mas de 75 cm., árboles de navidad en edo. natural.	* 5003 - 03 - Todas -- las S-3 considerando la estructura del catálogo de cuentas, excepto : 5003-03-330 5003-03-334 5003-03-344 5003-04-397	Mercancías Generales  excepto : Libros y Revistas Arboles de Navidad Peces y Plantas Nat. Promociones Exentas	2  1 1 1 1
Artículos enajenados en la Fuente de Sodas ( cuando se consumen los alimentos dentro del establecimiento )	* 5003 - 86 - 150	Fuente de Sodas	2
* TIENE LA MISMA APLICACION CONTABLE PARA LAS DEVOLUCIONES SOBRE VENTAS REGISTRADAS EN LA CUENTA			6155

REGISTRADOS EN BONIFICACIONES SOBRE VENTAS

CONCEPTO	APLICACION CONTABLE	DESCRIPCION DE LA APLICACION CONTABLE	CLAVE
Bonificaciones gravadas al 15% que hace a sus empleados.	6122 - Todas las S-2 y S-3	Bonificaciones sobre ventas gravadas	2

INGRESOS REGISTRADOS EN LA CUENTA DE INGRESOS POR CUOTAS Y SERVICIOS

CONCEPTO	APLICACION CONTABLE	DESCRIPCION DE LA APLICACION CONTABLE	CLAVE
Cuotas por servicios administrativos de Informática.	5014 - Toda la cuenta	Ingresos por Cuotas y Servicios	2

REGISTRADOS EN LA CUENTA DE PRODUCTOS FINANCIEROS

CONCEPTO	APLICACION CONTABLE	DESCRIPCION DE LA APLICACION CONTABLE	CLAVE
Ingresos derivados por descuentos otorgados en la adquisición de mercancía gravada al 15%.	5080 - 00 - 006	Descuento por pronto - pago abarrotes	2
	5080 - 00 - 007	Descuento por pronto - pago ropa	2
	5080 - 00 - 008	Descuento por pronto - pago Mercancías Generales	2
Intereses por préstamos intercompañías	5080 - 01 - Todas	Intereses sobre inversiones gravados	2
	5080 - 03 - Todas	Intereses del grupo - gravados	2
	5080 - 06 - Todas	Intereses por préstamos gravados	2

INGRESOS REGISTRADOS EN LA CUENTA DE OTROS PRODUCTOS

CONCEPTO	APLICACION CONTABLE	DESCRIPCION DE LA APLICACION CONTABLE	CLAVE
Venta de desperdicio ( cartón,papel,periódicos,envases,productos alimenticios deteriorados ).	5091 - 00 - 002	Venta de desperdicio gravado	2
Venta de comestibles a los empleados en las cafeterías.	5091 - 00 - 003	Venta de refrescos a empleados gravado	2
	5091 - 00 - 004	Venta de comestibles a empleados gravado	2
Ingresos del ejercicio anterior gravados.	5091 - 00 - 005	Ingresos del ejercicio anterior gravados	2
Venta de activo fijo ( la base del impuesto es el importe de la venta no la utilidad ).	5091 - 00 - 007	Venta de activo fijo gravado	2
Envoltura de regalos en tiendas.	5091 - 00 - 009	Envoltura de regalos gravados	2
Pesadas en básculas.	5091 - 00 - 011	Ingresos por pesadas en básculas	2
Otros ingresos gravados al 15% no contemplados en el catálogo.	5091 - 00 - 012	Otros gravados	2
Bonificaciones gravadas al 15% sobre adquisiciones de mercancías.	5091 - 00 - 018	Bonificaciones gravadas	2
Ingresos de estacionamientos.	5091 - 00 - 020	Estacionamientos	2
Ingresos por fotocopiado.	5091 - 00 - 021	Fotocopias	2

REGISTRADOS EN LA CUENTA DE INGRESOS POR RENTA DE INMUEBLES

CONCEPTO	APLICACION CONTABLE	DESCRIPCION DE LA APLICACION CONTABLE	CLAVE
Renta de mobiliario,botaderos,cabeceras y góndolas en el área de Abarrotes,Ropa y Mercancías Generales.	5106 - 00 - 001	Abarrotes ingresos por renta	2
	5106 - 00 - 002	Ropa ingresos por renta	2
	5106 - 00 - 003	Mercancías generales - ingresos por renta	2
	5106 - 00 - 004	Publicidad ingresos - por renta	2
Importación de servicios técnicos de decoración,asesoría o diseño.	2102 - 00 - 033	IVA por pagar por importación de servicios	5
Importación de bienes tangibles según su naturaleza.	2146 - Toda la cuenta	Cuentas por pagar ISPS ( Impuesto sobre Producción de Bienes y Servicios )	5

ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS 20%

REGISTRADOS EN VENTAS Y DEVOLUCIONES SOBRE VENTAS

CONCEPTO	APLICACION CONTABLE	DESCRIPCION DE LA APLICACION CONTABLE	CLAVE
Venta de productos alimenticios como caviar-salmón ahumado, angulas y charpaña.	* 5003 - 01 - 157	Gravados	9
Importación de bienes tangibles según su naturaleza.	2146 - Toda la cuenta	Cuentas por pagar ISPS ( Impuesto sobre Pro - ducción de Bienes y - Servicios )	5
* TIENE LA MISMA APLICACION CONTABLE PARA LAS DEVOLUCIONES SOBRE VENTAS REGISTRADAS EN LA CUENTA			6155

#### 4.2 VALOR NETO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS CON TASA 0% Y LOS EXENTOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Dentro del cuerpo de la declaración existen dos renglones, el renglón 13 que se refiere al valor neto de los actos o actividades con tasa del 0% y el renglón 14 referente al valor neto de los actos o actividades por los que no se paga impuesto, los cuales se describirán en forma separada para poder establecer la relación existente entre las actividades que desarrolla una empresa de auto servicio y el Impuesto al Valor Agregado.

#### ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS CON LA TASA 0% DEL IMPUESTO AL VALOR-AGREGADO

La Ley del Impuesto al Valor Agregado en su artículo 2 A define claramente los actos o actividades que serán gravadas por la mencionada tasa y serán las siguientes :

1. La enajenación de animales y vegetales no industrializados
2. Carne en estado natural
3. Leche y sus derivados, huevo cualquiera que sea su presentación
4. Harina de maíz, de trigo y nixtamal
5. Pan y tortillas de maíz y trigo
6. Aceite vegetal comestible, manteca animal y vegetal
7. Pastas alimenticias para sopa, excluyendo las enlatadas
8. Café, sal común, azúcar, mascabado y piloncillo
9. Agua no gaseosa ni compuesta y hielo
10. Ixtle, palma y lechuguilla
11. Tractores para accionar implementos agrícolas a excepción de los de oruga, motocultores para superficies reducidas, arados, rastras para desterronar la tierra arada, cultivadoras para esparcir y desyerbar, en fin todo lo relacionado hacia la utilización de implementos que fomenten la ganadería y la agricultura.
12. Fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y fungicidas slem -

pre y cuando estén destinados para ser utilizados en la ganadería y la agricultura.

Considerando lo anterior se prepara una relación de los actos o actividades gravados con tasa 0% en la cual se describe el concepto del acto o actividad, la aplicación contable, su descripción y clave utilizada.

Es necesario mencionar que las aplicaciones contables son las que establece el catálogo de cuentas antes descrito.

En el renglón 14 de la declaración se registrarán aquellos actos o actividades que la Ley considera exentos y que para una empresa de autoservicio son los siguientes :

1. Venta o importación de libros y revistas así como sus promociones.
2. Enajenación de títulos de crédito ( acciones, petrobonos, certificados de participación inmobiliaria ).
3. Dividendos cobrados en efectivo o en acciones.
4. Intereses de inversiones en instituciones de crédito incluyendo rendimientos de reportos.

Para efecto de integrar el total a nivel cuenta de mayor será necesario considerar aquellos ingresos que no intervienen en el cálculo del factor de acreditamiento y en la elaboración de la declaración del Impuesto al Valor Agregado y que de aquí en adelante se denominarán como actos o actividades No Objeto.

ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS CON TASA 0%

CONCEPTO	APLICACION CONTABLE	DESCRIPCION DE LA APLICACION CONTABLE	CLAVE
Venta o importación de productos alimenticios tales como: Abarrotes comestibles ( harina de maíz y trigo, aceite y manteca vegetal, manteca animal, pastas para sopas no enlatadas, salchichonería, café, sal, azúcar, mascabado y piloncillo ).	* 5003 - 01 - 104	Abarrotes	1
	* 5003 - 01 - 148	Salchichonería	1
Vegetales no alimenticios ( flores, plantas, árboles de navidad naturales y cualquier vegetal no alimenticio en estado natural ).	* 5003 - 03 - 334	Arboles de navidad	1
	* 5003 - 03 - 344	Peces y plantas naturales, jardinería	1
Perecederos, productos en estado natural tales como: frutas, verduras, huevo, carnes frescas.	* 5003 - 70 - 403	Frutas, verduras y huevo	1
	* 5003 - 89 - 404	Carnes frescas	1
Productos de panadería	* 5003 - 87 - 152	Panadería	1
Tortillas de maíz y trigo	* 5003 - 91 - 425	Tortilladora	1
Pescados y Mariscos	* 5003 - 93 - 454	Pescados y Mariscos	1
* TIENE LA MISMA APLICACION CONTABLE PARA LAS DEVOLUCIONES SOBRE VENTAS REGISTRADAS EN LA CUENTA			6155

ACTOS O ACTIVIDADES EXENTOS

CONCEPTO	APLICACION CONTABLE	DESCRIPCIÓN DE LA APLICACION CONTABLE	CLAVE
Enajenación o importación de libros y revistas y sus promociones.	* 5003 - 03 - 330	Libros y revistas	1
	* 5003 - 04 - 397	Promociones exentas	1
Intereses por inversiones en instituciones - de crédito incluyendo reportos.	5080 - 02 - Todas	Intereses sobre inversiones exentas	1
	5080 - 00 - 001	Intereses sobre inversiones exentas	1

#### 4.3 DETERMINACION DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE

El Impuesto al Valor Agregado que se considera acreditable y del cual puede ejercerse el derecho de acreditamiento que marca la Ley, está registrado en dos cuentas :

1. 1174 I.V.A. Acreditable
2. 1185 I.V.A. No Identificable

La primera cuenta representa en su totalidad al I.V.A. trasladado en la realización de actos o actividades gravadas por el Impuesto al Valor Agregado a las tasas del 6%, 15% y 20% y que puede identificarse con alguna de estas actividades. La segunda cuenta - que controla el registro del I.V.A. trasladado es la 1185 ( I.V.A. No Identificable ), la particularidad que tiene esta cuenta es que no puede ejercer el derecho de acreditamiento en su totalidad, para hacerlo acreditable es necesario someterla al prorrateo del factor de acreditamiento, así una porción de este impuesto será trasladado a la cuenta 1174 ( I.V.A. Acreditable ) y el remanente la empresa deberá absorberlo en una cuenta de gastos que tendrá características de deducible para I.S.R. y no acreditable para I.V.A.

Para efectos particulares de este ejemplo la cuenta de gastos será la 6177 ( Gastos por I.V.A. ).

La suma de las cuentas 1174 y 1185 una vez que ésta última ha sido sometida al factor de acreditamiento, representa la totalidad del impuesto acreditable que se presenta en la declaración del Impuesto al Valor Agregado debiendo ser registrado en el renglón 19 de la declaración mensual.

4.4 REGISTROS CONTABLES QUE SE DERIVAN DE LA ELABORACION DE LA -  
DECLARACION DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Para elaborar la declaración mensual del Impuesto al Valor -  
Agregado, es necesario considerar la totalidad de actividades gra-  
vadas por dicho impuesto ( la integración se efectúa en las cédu -  
las que sirven para determinar el factor de acreditamiento ).

Los registros contables que se originan por motivo de la de -  
claración de I.V.A. son los siguientes :

1. Por el traspaso del I.V.A. No Identificable al I.V.A. Acree  
ditable y a Gastos, una vez que se ha sometido el I.V.A. -  
No Identificable al efecto del factor de acreditamiento.

Se Cargará :

1174 - I.V.A. ACREDITABLE  
03 - GASTOS Y ADQUISICIONES  
001 - APLICACIONES

6177 - GASTOS POR I.V.A.  
00 - CONTROL I.V.A.  
001 - PRORRATEABLES

Se Abonará :

1185 - I.V.A. NO IDENTIFICABLE  
00 - CONTROL APLICACIONES  
001 - APLICACIONES

2. Por el traspaso del I.V.A. Acreditable a Impuesto por pa -  
gar.

Se Cargará :

2102 - IMPUESTOS POR PAGAR  
00 - CONTROL IMPUESTOS POR PAGAR  
033 - I.V.A. POR PAGAR

Se Abonará :

1174 - I.V.A. ACREDITABLE  
04 - APLICACIONES  
001 - CONTROL APLICACIONES

3. Por el traspaso de I.V.A. por pagar a impuesto por pagar.

Se Cargará :

2065 - CUENTAS POR PAGAR I.V.A.  
02 - CONTROL APLICACIONES  
001 - APLICACIONES

Se Abonará :

2102 - IMPUESTOS POR PAGAR  
00 - CONTROL IMPUESTOS POR PAGAR  
033 - I.V.A. POR PAGAR

4. En el caso en que el resultado de la declaración sea im -  
puesto a cargo y no existan saldos a favor pendientes de -  
acreditar es necesario efectuar el pago y el registro con-  
table que será el siguiente :

Se Cargará :

2102 - IMPUESTOS POR PAGAR  
00 - CONTROL IMPUESTOS POR PAGAR  
033 - I.V.A. POR PAGAR

Se Abonará :

1016 - BANCOS  
00 - CONTROL BANCOS  
002 - BANCOMER

5. En el caso de existir saldo a favor, deberá registrarse es  
te saldo en una Sub-Sub-Cuenta de deudores diversos denomi  
nada I.V.A. Por Acreditar y el registro será el siguiente:

Se Cargará :

1196 - DEUDORES DIVERSOS  
06 - OTROS DEUDORES  
392 - I.V.A. POR ACREDITAR

Se Abonará :

2102 - IMPUESTOS POR PAGAR  
00 - CONTROL IMPUSTOS POR PAGAR  
033 - I.V.A. POR PAGAR

Es necesario mencionar que el catálogo de cuentas constante -  
mente sufre modificaciones originadas por cambios en las disposi -  
ciones fiscales, por lo que es necesario verificar constantemente -  
estas aplicaciones.

**CAPITULO V**  
**CASO PRACTICO**

El caso práctico del Control Contable del Impuesto al Valor Agregado en una empresa de Autoservicio considera los siguientes aspectos :

1. Identificación de los actos o actividades gravados a las tasas 0%, 6%, 15% y 20%.
2. Identificación de los actos o actividades exentos.
3. Identificación de los actos o actividades no objeto del Impuesto al Valor Agregado.
4. Determinación del factor de acreditamiento.
5. Determinación de la declaración mensual del Impuesto al Valor Agregado.
6. Registro de los asientos contables que se derivan de la elaboración de la declaración mensual del Impuesto al Valor Agregado.

Supuestos :

ACTOS O ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MES :

1. La empresa de autoservicio " X ", S.A. de C.V. durante el mes de abril de 1984 realiza los siguientes actos o actividades, los cuales son registrados en su contabilidad de acuerdo a lo siguiente :

- Ventas .....	\$ 5'107,485
- Devoluciones sobre ventas .....	30,192
- Bonificaciones sobre ventas .....	5,639
- Importación de vinos y licores ( que pagan el Impuesto sobre Producción de Bienes y Servicios ) .....	364
- Productos financieros .....	325,664

- Ventas de activo fijo registradas en otros productos .....	1,679
- Ingresos por suotas y servicios .....	131
- Ingresos por renta de muebles .....	9,880
- Importación de bienes y servicios .....	968
	<hr/>
T O T A L	\$ 5'463,784

2. Impuesto gravado por la operación normal de la empresa :  
\$ 477,446

3. El impuesto que le trasladan al realizar gastos e inversiones será el siguiente :

- Impuesto al Valor Agregado identificable .....	\$ 373,044
- Impuesto al Valor Agregado no identificable .....	67,025
	<hr/>
FOTAL DEL IMPUESTO TRASLADADO	\$ 440,069

Desarrollo :

#### 5.1 IDENTIFICACION DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LAS TASAS 0%, 6%, 15% Y 20%, EXENTAS Y NO OBJETO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Los registros contables arrojan la siguiente información para efecto de la preparación de las cédulas que permiten el cálculo del factor de acrecentamiento aplicable a las partidas no identificables del Impuesto al Valor Agregado.

Para lograr la identificación de los diferentes actos o actividades afectos al Impuesto al Valor Agregado será necesaria la preparación de cédulas que permitan clasificar los importes en las diversas columnas cuya distribución será la siguiente :

1. Columna no. 1 para actos o actividades gravados tasa 0%
2. Columna no. 2 para actos o actividades gravados tasa 6%

3. Columna no. 3 para actos o actividades gravados tasa 15%
4. Columna no. 4 para actos o actividades gravados tasa 20%
5. Columna no. 5 para actos o actividades exentos
6. Columna no. 6 para actos o actividades no objeto
7. Columna no. 7 para importes totales que servirán para verificar la exactitud de los registros a nivel cuenta de mayor.

## DETERMINACION DE VENTAS CUENTA DE MAYOR ( 5003 )

APLIC. CONT.	DESCRIPCION	ACTOS O ACTIVIDADES					NO OBJETO	TOTAL
		GRAVADOS 0%	GRAVADOS 6%	GRAVADOS 15%	GRAVADOS 20%	EXENTOS		
S-3								
101	Gravados 6%		395,490					395,490
102	Gravados 15%			711,953				711,953
104	Abarrotes tasa 0%	614,446						614,446
106	Vinos y licores			246,804				246,804
107	Vinos y licores ISPS			930				930
148	Salchichonería tasa 0%	106,331						106,331
149	Salchichonería tasa 6%		217,481					217,481
157	Gravados 20%				1,897			1,897
207	Damas			92,499				92,499
208	Caballeros			95,084				95,084
209	Blancos			48,750				48,750
210	Niños			75,918				75,918
211	Niñas			69,523				69,523
212	Bebés			66,270				66,270
213	Zapatería			90,210				90,210
214	Accesorios para bebé			38,885				38,885
227	Partalón para caballero			78,155				78,155
231	Medias, corsetería y lencería			89,550				89,550
275	Ropa deportiva			29,846				29,846
317	Cassettes y cartuchos			22,903				22,903
318	Papelería			26,571				26,571
319	Regalos y lámparas			28,636				28,636
320	Ferretería, jard. y accesorios para peces			42,802				42,802
321	Artículos de tocador			166,210				166,210
322	Enseres menores y modulares			78,332				78,332
323	Artículos del hogar			146,280				146,280

APLIC. CONT.	DESCRIPCION	ACTOS O ACTIVIDADES						TOTAL
		GRAVADOS 0%	GRAVADOS 6%	GRAVADOS 15%	GRAVADOS 20%	EXENTOS	NO OBJETO	
5-3								
326	Discos			48,248				48,248
328	Deportes y equipajes			36,860				36,860
329	Juguetería			83,303				83,303
330	Libros y revistas					34,412		34,412
337	Fotografía			26,692				26,692
339	Rollos y revelado de fotogra- fía			19,039				19,039
340	Joyería y tabaquería			24,581				24,581
343	Accesorios para auto			32,943				32,943
344	Peces, plantas naturales y - jardinería tasa 0%	2,500						2,500
353	Jarcería			26,377				26,377
356	Mercancías generales tiendas de comunidad			129,084				129,084
391	Ofertas especiales gravadas			10,317				10,317
392	Promociones gravadas			52,725				52,725
397	Promociones exentas					3,723		3,723
599	No clasificados			850				850
403	Frutas, verduras y huevo	391,178						391,178
150	Fuente de sodas 15%			17,435				17,435
152	Panadería tasa 0%	32,805						32,805
153	Panadería tasa 6%		802					802
449	Cocina 6%		42,535					42,535
404	Carnes frescas tasa 0%	367,615						367,615
405	Carnes frescas tasa 6%		23,549					23,549
425	Tortilladora	474						474
450	Helados		11,574					11,574
454	Pescados y mariscos tasa 0%	53,361						53,361
455	Pescados y mariscos tasa 6%		7,615					7,615
456	Pescados y mariscos tasa 15%			754				754
125	Dulcería		1,566					1,566
T O T A L E S		1,568,710	700,614	2,798,129	1,897	38,135		5,107,485

## CEDULA NO. 2

## DETERMINACION DE DEVOLUCIONES SOBRE VENTAS CUENTA DE MAYOR ( 6155 )

APLIC. CONT.	DESCRIPCION	ACTOS O ACTIVIDADES						TOTAL
		GRAVADOS 0%	GRAVADOS 6%	GRAVADOS 15%	GRAVADOS 20%	EXENTOS	NO OBJETO	
S-3								
101	Gravados 6%		300					300
102	Gravados 15%			518				518
104	Abarrotes tasa 0%	358						358
106	Vinos y licores			510				510
148	Salchichonería tasa 0%	115						115
149	Salchichonería tasa 6%		87					87
157	Gravados 20%				38			38
207	Damas			3,149				3,149
208	Caballeros			2,209				2,209
209	Blancos			675				675
210	Niños			1,340				1,340
211	Niñas			1,132				1,132
212	Bebés			639				639
213	Zapatería			2,102				2,102
214	Accesorios para bebé			311				311
227	Pantalón para caballero			3,755				3,755
231	Medias, corsetería y lencería			542				542
275	Ropa deportiva			894				894
317	Cassettes y cartuchos			433				433
318	Papelería			214				214
319	Regalos y lámparas			272				272
320	Ferretería, jard. y accesorios para peces			794				794
321	Artículos de tocador			173				173
322	Enseres menores y modulares			2,257				2,257
303	Artículos del hogar			520				520
326	Discos			603				603

APLIC. CONT.	DESCRIPCION	ACTOS O ACTIVIDADES					TOTAL
		GRAVADOS 0%	GRAVADOS 6%	GRAVADOS 15%	GRAVADOS 20%	EXENTOS NO OBJETO	
S-3							
328	Deportes y equipajes			642			642
329	Juguetería			1,020			1,020
330	Libros y revistas					109	109
332	Accesorios eléctricos			142			142
335	Perfumería			167			167
337	Fotografía			507			507
339	Rollos y revelado			192			192
340	Joyería y tabaquería			168			168
343	Accesorios para auto			839			839
344	Peces, plantas naturales y - jardinería tasa 0%	181					181
353	Jarriería			75			75
356	Mercancías generales tiendas de comunidad			876			876
351	Ofertas especiales gravadas			81			81
392	Promociones gravadas			623			623
397	Promociones exentas					14	14
403	Frutas, verduras y huevo	77					77
452	Panadería tasa 0%	7					7
449	Cocina 6%		44				44
404	Carnes frescas tasa 0%	255					255
405	Carnes frescas tasa 6%		9				9
454	Pescados y mariscos tasa 0%	115					115
455	Pescados y mariscos tasa 6%		39				39
T O T A L E S		1,108	479	28,444	38	123	30,192

DETERMINACION DE BONIFICACIONES SOBRE VENTAS CUENTA DE MAYOR ( 6122 )

APLIC. CONT.	DESCRIPCION	ACTOS O ACTIVIDADES					NO OBJETO	TOTAL
		GRAVADOS 0%	GRAVADOS 6%	GRAVADOS 15%	GRAVADOS 20%	EXENTOS		
S-3 001	Gravados			5,639				5,639
T O T A L E S				5,639				5,639

DETERMINACION DE CUENTAS POR PAGAR I.S.P.S. CUENTA DE MAYOR ( 2146 )

APLIC. CONT.	DESCRIPCION	ACTOS O ACTIVIDADES						TOTAL
		GRAVADOS 0%	GRAVADOS 6%	GRAVADOS 15%	GRAVADOS 20%	EXENTOS	NO OBJETO	
S-3								
001	11%			3				3
002	40%			361				361
T O T A L E S				364				364

DETERMINACION DE PRODUCTOS FINANCIEROS CUENTA DE MAYOR ( 5080 )

APLIC. CONT.	DESCRIPCION	ACTOS O ACTIVIDADES					NO OBJETO	TOTAL
		GRAVADOS 0%	GRAVADOS 6%	GRAVADOS 15%	GRAVADOS 20%	EXENTOS		
S2 S3								
00-002	Otros productos financieros			1,510				1,510
00-012	Fluctuaciones en cambios						( 523)	( 523)
02-001	A la vista					19,299		19,299
01-004	Reportos con Cetes					82,368		82,368
01-008	Petrobonos					88,002		88,002
02-009	Otros					3,058		3,058
04-004	La Comercial,S.A.						( 7,001)	( 7,001)
06-004	La Comercial,S.A.			15,504				15,504
06-006	El Almacén,S.A.			76,559				76,559
06-024	Operadora de Empresas de Au- toservicio,S.A.			16,826				16,826
06-029	Inmobiliaria M.C.,S.A.			2,548				2,548
07-002	Corporación Comercial,S.A.						3,173	3,173
07-004	La Comercial,S.A.						( 900)	( 900)
07-005	Comercial de Autoservicio,S. A.						81,545	81,545
07-006	El Almacén,S.A.						( 49,185)	( 49,185)
07-024	Operadora de Empresas de Au- toservicio,S.A.						( 7,119)	( 7,119)
	T O T A L E S			112,947		192,727	19,990	325,664

127

## DETERMINACION DE OTROS PRODUCTOS CUENTA DE MAYOR ( 5091 )

APLIC. CONT.	DESCRIPCION	ACTOS O ACTIVIDADES						TOTAL
		GRAVADOS 0%	GRAVADOS 6%	GRAVADOS 15%	GRAVADOS 20%	EXENTOS	NO OBJETO	
S2 S3								
00-001	Diferencias en cajas regis - tradoras						510	510
00-002	Venta de desperdicio			5,309				5,309
00-003	Venta de refrescos a emplea- dos			1,053				1,053
00-004	Venta de comestibles a em - pleados			1,465				1,465
00-006	Ingresos del ejercicio ante- rior						60	60
00-007	Venta de activo fijo			1,679				1,679
00-008	Utilidad en venta de activo- fijo						1,131	1,131
00-009	Envoltura de regalos			5				5
00-011	Ingresos por pesadas de bás- culas			45				45
00-012	Otros gravados			100				100
00-013	Otros exentos					866		866
00-014	Otros no objeto						449	449
00-018	Bonificaciones especiales - gravadas			948				948
00-020	Estacionamientos			431				431
00-022	Fotocopias			1,069				1,069
	T O T A L E S			12,107		866	2,150	15,123

DETERMINACION DE INGRESOS POR CUOTAS Y SERVICIOS CUENTA DE MAYOR ( 5014 )

APLIC. CONT.	DESCRIPCION	ACTOS O ACTIVIDADES					TOTAL	
		GRAVADOS 0%	GRAVADOS 6%	GRAVADOS 15%	GRAVADOS 20%	EXENTOS		NO OBJETO
S2 S3								
00-002	Comercializadora de Bienes y Servicios			106				106
01-007	Financiadora Comercial			10				10
01-015	Controladora, S.A.			2				2
01-025	Impulsora Comercial			10				10
01-030	Kabe Autoservicio, S.A.			3				3
	T O T A L E S			131				131



DETERMINACION DE IMPORTACION DE SERVICIOS CUENTA DE MAYOR ( 2102 )

APLIC. CONT.	DESCRIPCION	ACTOS O ACTIVIDADES					EXENTOS	NO OBJETO	TOTAL
		GRAVADOS 0%	GRAVADOS 6%	GRAVADOS 15%	GRAVADOS 20%				
S2 53 00-033	I.V.A. por pagar			968					968
T O T A L E S				968					968

Una vez que se han elaborado las cédulas para identificar los diferentes actos o actividades que realiza una empresa de autoser-  
vicio en su operación normal y contando con la totalidad de los ac-  
tos o actividades debidamente clasificados de acuerdo con la rela-  
ción existente con el Impuesto al Valor Agregado se procederá a -  
calcular el factor de acreditamiento que se aplicará al I.V.A. no-  
identificable con la finalidad de ejercer el derecho de acredita-  
miento.

## 5.2 CÁLCULO DEL FACTOR DE ACREDITAMIENTO

Considerando la estructura de las cédulas antes mencionadas, -  
se identificará por columna el tipo de acto y la relación existen-  
te con el I.V.A. a efecto de lograr agruparlos y obtener el factor  
que menciona la Ley en su artículo 13.

La cédula del factor de acreditamiento será la que se muestra  
a continuación.

" EMPRESA DE AUTOSERVICIO X, S.A. DE C.V. "  
 CALCULO DEL FACTOR DE ACREDITAMIENTO PARA PARTIDAS NO IDENTIFICABLES  
 DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL 1984.

CTA. DE MAYOR	CONCEPTO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
5003	Ventas	1'568,710	700,614	2'798,129	1,897	5'069,350	38,135	5'107,485			5'107,485
6155	Rev. sobre ventas	1,108	479	28,444	38	30,069	123	30,192			30,192
6162	Bonif. sobre ventas			5,639		5,639		5,639			5,639
	VENTAS NETAS	1'567,602	700,135	2'764,046	1,859	5'033,642	38,012	5'071,654			5'071,654
2146	Utias. por pagar I.S.P.S.			364		364		364			364
5014	Ing. por cuotas y servicios			131		131		131			131
5080	Productos financieros			112,947		112,947		112,947	192,727	19,990	325,664
5091	Otros productos			12,107		12,107	866	12,973		2,150	15,123
5106	Ing. por renta de muebles			9,880		9,880		9,880			9,880
2102	Importación de servicios			968		968		968			968
	TOTALES	1'567,602	700,135	2'900,443	1,859	5'170,039	38,878	5'208,917	192,727	22,140	5,423,784

COLUMNA

DESCRIPCION

- 1 Actos o actividades gravados tasa 0%
- 2 Actos o actividades gravados tasa 6%
- 3 Actos o actividades gravados tasa 15%
- 4 Actos o actividades gravados tasa 20%
- 5 Suma de los actos o actividades con derecho al acreditamiento
- 6 Exentos con acreditamiento
- 7 Total de actos o actividades con acreditamiento
- 8 Actos exentos sin acreditamiento
- 9 Actos o actividades no objeto
- 10 Total de actos o actividades según Mayor

DETERMINACION DEL FACTOR DE ACREDITAMIENTO:

Se dividirá la columna no. 5 que representa a los actos o actividades con derecho al acreditamiento, entre la columna no. 7 -- que representa a la totalidad de actos o actividades realizados durante el mes de Abril de 1984.

$$5'170,039 \div 5'208,917 = 99.25^* \text{ FACTOR DE ACREDITAMIENTO} \\ \text{CORRESPONDIENTE AL MES} \\ \text{DE ABRIL DE 1984.}$$

- Este porcentaje refleja la proporción por la cual la empresa puede ejercer el derecho de acreditamiento en aquel impuesto trasladado al realizar gastos e inversiones y del -- que no existe posibilidad de identificarlo con alguna actividad gravada por la Ley del Impuesto al Valor Agregado. En la práctica este porcentaje será aplicado a la cuenta 1185 ( I.V.A. no identificable ) para poder trasladar una proporción del impuesto a la cuenta 1174 ( I.V.A. acreditable ) y el remanente la empresa lo absorberá como un gasto deducible para I.S.R. y no acreditable para I.V.A.

### 5.3 DETERMINACION DE LA DECLARACION MENSUAL DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

La cédula determinada para calcular el factor de acreditamiento para partidas no identificables del Impuesto al Valor Agregado, sirve como base para la declaración mensual ya que de ahí se tomará la totalidad de los actos o actividades gravadas a las diferentes tasas, los exentos y los no objeto.

Es necesario considerar los siguientes puntos :

1. En el renglón no. 10 de la declaración de I.V.A. deberá registrarse el valor neto de los actos o actividades con tasa del 20%, este importe es determinado en la cédula del factor de acreditamiento en el total de la columna no. 4.
2. En el renglón no. 11 de la declaración de I.V.A. deberá registrarse el valor neto de los actos o actividades con tasa del 15%, dicho importe es determinado en la cédula del factor de acreditamiento en el total de la columna no. 3.
3. En el renglón no. 12 de la declaración de I.V.A. deberá registrarse el valor neto de los actos o actividades con tasa del 6%, este importe es determinado en la cédula del factor de acreditamiento en el total de la columna no. 2.
4. En el renglón no. 13 de la declaración de I.V.A. deberá registrarse el valor neto de los actos o actividades con tasa del 0%, este importe es determinado en la cédula del factor de acreditamiento en el total de la columna no. 1.
5. En el renglón no. 14 de la declaración de I.V.A. deberá registrarse el valor neto de los actos o actividades por los que no se paga impuesto, este importe es determinado en la cédula del factor de acreditamiento en los totales de la columna no. 6 y 8.

6. El renglón no. 15 será el resultado de multiplicar el importe obtenido en el renglón no. 10 por la tasa del 20%, - este importe será igual al registrado en la cuenta de - I.V.A. por pagar ( 2065 ).
7. El renglón no. 16 de la misma forma será el resultado de - multiplicar el importe obtenido en el renglón no. 11 por - la tasa del 15%.
8. El renglón no. 17 es el resultado de multiplicar el importe obtenido en el renglón no. 12 por la tasa del 6%.
9. El renglón no. 18 es la suma de los impuestos obtenidos en los renglones nos. 15, 16 y 17.
10. El impuesto acreditable es la sumarización del I.V.A. iden tificable registrado en la cuenta 1174 y el I.V.A. no iden tificable registrado en la cuenta 1185 después de haberse- sometido al factor de acreditamiento.
11. El impuesto a pagar será la diferencia entre el I.V.A. por pagar por la realización de actos o actividades por los - cuales se deba de pagar el Impuesto al Valor Agregado y el I.V.A. acreditable que nos han trasladado los proveedores- en la realización de gastos e inversiones gravados a las - diferentes tasas.

5.4 DETERMINACION DEL IMPORTE POR EL CUAL PUEDE EJERCERSE EL DERECHO DE ACREDITAMIENTO

C E D U L A N O . 1 1

INTEGRACION DEL I.V.A. SEGUN AUXILIARES CUENTA DE MAYOR ( 1174 )

APLICACION CONTABLE	DESCRIPCION	IMPORTE
1174-01-132	Ordenes de Producción .....	\$ 121
1171-01-133	Mercancía en tránsito Importaciones ...	1,057
1174-01-606	Comisión de agencia .....	4
1174-01-607	Promociones de venta .....	56
1174-01-608	Propaganda y publicidad .....	368
1174-01-613	Compras nacionales .....	207
1174-01-616	Gastos sobre compras I.V.A. ....	48
1174-03-001	Control gastos y adquisiciones .....	---
1174-04-001	Control aplicaciones .....	---
1174-05-121	Anticipo a proveedores .....	590
1174-05-133	Mercancía en tránsito Importaciones ...	15
1174-05-606	Comisión de agencia .....	56
1174-05-607	Promociones de venta .....	299
1174-05-608	Propaganda y publicidad .....	1,391
1174-05-613	Compras nacionales .....	348,470
1174-05-626	Gastos sobre compras I.V.A.....	295
1174-06-613	Compras nacionales .....	19,888
1174-07-613	Compras nacionales .....	139
T O T A L E S *		\$ 373,044

- El Impuesto al Valor Agregado que nos trasladan al realizar actos o inversiones y que es identificable totalmente con alguna actividad gravada puede ejercer el derecho de acreditamiento en forma total.

C E D U L A N O . 1 2

INTEGRACION DEL I.V.A. NO IDENTIFICABLE SEGUN AUXILIARES CUENTA DE MAYOR ( 1185 )

APLICACION CONTABLE	DESCRIPCION	IMPORTE
1185-01-174	Pagos anticipados .....	\$ 430
1185-01-178	Almacén de papelería y suministros ....	4,505
1185-01-605	Rentas .....	16,862
1185-01-607	Promociones de ventas .....	762
1185-01-609	Gastos de empaque .....	1,582
1185-01-610	Cuotas y servicios pagados .....	2,863
1185-01-632	Gastos de personal .....	671
1185-01-635	Honorarios .....	256
1185-01-636	Luz y fuerza .....	346
1185-01-637	Seguros y fianzas .....	16
1185-01-638	Gastos de tienda, oficina y bodega ....	5,804
1185-01-639	Gastos de informática .....	2,182
1185-01-642	Diversos gastos .....	1,397
1185-01-645	Mantenimiento y reparación .....	5,733
1185-01-651	Gastos de transportación .....	811
1185-01-661	Gastos financieros .....	2,947
1185-01-662	Otros gastos .....	183
1185-02-142	Mobiliario y equipo .....	2,971
1185-02-143	Otros de activo fijo .....	1,200
1185-02-149	Ordenes de trabajo .....	9,328
1185-03-001	Control tasa especial .....	6,166
1185-06-001	Aplicaciones .....	---
	T O T A L	\$ 67,025

El impuesto registrado en la cuenta 1185 representa el Impuesto al Valor Agregado que nos trasladaron en la realización de gastos e inversiones, para lograr su acreditamiento es necesario someterlo al efecto del factor de acreditamiento y determinar la parte que la empresa puede acreditar y el remanente será considerado como gasto deducible para I.S.R. y no acreditable para I.V.A.

La determinación del impuesto acreditable se hace de la siguiente manera :

C E D U L A N O . 1 3

Importe del I.V.A. identificable ( 1174 )		\$ 373,044
Mas :		
Importe del I.V.A. no identificable ( 1185 )	\$ 67,025	
Factor de acreditamiento	99.25	
Importe del I.V.A. no identificable por el cual se puede ejercer el derecho de acreditamiento	\$ 66,522	\$ 66,522
Total del I.V.A. por el que se puede ejercer el derecho de acreditamiento		\$ 439,566

La diferencia entre el I.V.A. no identificable obtenido en los registros contables y el cual asciende a \$ 67, 025 y el I.V.A. que se deriva de la aplicación del factor de acreditamiento con un importe de \$ 66,522 representa el importe del I.V.A. no identificable que la empresa debe absorber como gasto deducible para I.S.R.- e impuesto no acreditable para I.V.A.

C E D U L A N O . 1 4

EMPRESA DE AUTOSERVICIO, S.A. DE C.V.  
CALCULO DE LA DECLARACION MENSUAL DEL  
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO  
ABRIL 1984

Valor neto de los actos o actividades al 20 %	\$ 1,859
Valor neto de los actos o actividades al 15 %	2'900,443
Valor neto de los actos o actividades al 6 %	<u>700,135</u>
SUB-TOTAL	3'602,437
Valor neto de los actos o actividades al 0 %	1'567,602
Valor neto de los actos o actividades Exentos	<u>231,605</u>
SUB-TOTAL	1'799,207
TOTAL DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES AFECTOS AL - IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	5'401,644
Impuesto al 20 %	372
Impuesto al 15 %	435,066
Impuesto al 6 %	<u>42,008</u>
TOTAL IMPUESTO CAUSADO	477,446
Impuesto acreditable	373,044
Impuesto acreditable derivado de la aplica -- ción del factor de acreditamiento	<u>66,522</u>
TOTAL IMPUESTO ACREDITABLE	439,566
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR PAGAR	\$ 37,880 =====

HACIENDA **SM** HIVA-1  
**Ep** 1972

FOLIO

**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO  
 DECLARACION MENSUAL DE PAGO**

USO EXCLUSIVO DE LA S.H.C.F.

DECLARACION: NORMAL  COMPLEMENTARIA

I. OFICINA AUTORIZADA **MEXICO 1** **COYOACAN**  
 LOCALIDAD MUNICIPIO

D. F. ENTIDAD FEDERATIVA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA AUTORIZADA  
 CLAVE **5**

II. DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

EMPRESA DE AUTOSERVICIO X S.A.  
 PERSONAS FISICAS (SOLICITADO PATRINO MATERNO Y NOMBRE PERSONAS FISICALES DENOMINACION O RAZON SOCIAL)  
**TEPONAXTLA**

DOMICILIO FISCAL  
**COYOACAN** **03310** **5-48-5-36**  
 COLONIA CODIGO POSTAL TELEFONO

**MEXICO** **COYOACAN** **D.F.**  
 LOCALIDAD MUNICIPIO EN EL CASO DEL D.F. DELEGACION POLITICA ENTIDAD FEDERATIVA

PERIODO QUE SE PAGA **ABRIL 84**  
 MES AÑO

CUATRO MESSES **1 2 3** AÑO

TIPO DE ACTIVIDAD PRINCIPAL  
**TIENDA DE VARIEDADES CON LONJA DE DISTRIBUCION CON VENTA DE LICORES EN BOTELLA CERRADA.**

**932471**  
 NO. DE CANTAS DE REGISTRO ESTADAL

INDIQUE CON UNA "X" SI TIENE ESTABLECIMIENTO O SI REALIZA ACTIVIDADES EN LAS FRANJAS FRONTERIZAS NINTE Y COLINDANTE CON BELICE O ZONAS LIBRES DE BAJA CALIFORNIA Y PARCIAL DE SONORA O DE BAJA CALIFORNIA SUR

CONCEPTO		IMPORTE	CONCEPTO		IMPORTE
10	VALOR NETO DE LOS ACIDOS U ACTIVIDADES CON TASA DEL 20%	1,859	23	DIFERENCIA (10 - 22) A FAVOR	37,880
11	VALOR NETO DE LOS ACIDOS U ACTIVIDADES CON TASA DEL 15%	2,900,443	24	MUESTRA DETERMINADA EN LA RECIBACION A LA QUE REEFICICA PRESENTE PARA EL DIA MES AÑO A FAVOR	
12	VALOR NETO DE LOS ACIDOS U ACTIVIDADES CON TASA DEL 10%	700,135	25	NETO A CARGO	37,880
13	VALOR NETO DE LOS ACIDOS U ACTIVIDADES CON TASA DEL 5%	1,567,602	26	RECARGOS POR IMPROBIDAD MENSUAL A FAVOR	362
14	VALOR NETO DE LOS ACIDOS U ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE PAGA EL IMPUESTO	231,605	29	CONTINGENTES A FAVOR	
15	TASA AL 20%	372	30		
16	TASA AL 15%	435,066	31	(25 + 26) - (29 + 30)	37,880
17	TASA AL 10%	42,008			700
18	TASA AL 5%	477,446			
19	IMPORTE TOTAL	439,566			
20		-----			
21		439,566			

Se debe a cada mes, en la fecha de pago de los datos, de la proporción en esta declaración se otorga a la vez que:

**MANZANARES CORDOVA RICARDO**  
**MACR-540403**

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL

APellido (ATERNO) APELLIDO Y NOMBRE DE LOS REPRESENTANTES LEGALES

FECHA, LUGAR Y FIRMA DE LA OFICINA DEL REGISTRO DE LA DECLARACION

FIRMA DEL OFICIAL DE OFICINA AUTORIZADA

### 5.5 REGISTRO CONTABLE

Los registros contables que se originan por motivo de la elaboración de la declaración son los siguientes:

1. Por el traspaso del I.V.A. no identificable a I.V.A. acreditable y a gastos, ya que el saldo del I.V.A. registrado en la cuenta 1185 no es acreditable en su totalidad.

Se Cargará:	<u>DEBE</u>	<u>HABER</u>
1174 - IVA Acreditable		
03 - Gastos y adquisiciones		
001 - Aplicaciones	66,522	
6177 - Gastos por IVA		
00 - Control IVA		
000 - Prorrateables		503
Se Abonará:		
1185 - IVA No identificable		
00 - Control aplicaciones		
001 - Aplicaciones		67,025

2. Por el traspaso del I.V.A. acreditable a impuesto por pagar.

Se Cargará:		
2102 - Impuestos por pagar		
00 - Control impuestos por pagar		
033 - IVA por pagar	439,566	

Se Abonará:	<u>DEBE</u>	<u>HABER</u>
1174 - IVA Acreditable		
04 - Aplicaciones		
001 - Control aplicaciones		439,566

3. Por el traspaso de IVA por pagar a impuesto por pagar.

Se Cargará:

2065 - Cuentas por pagar IVA		
02 - Control aplicaciones		
001 - Aplicaciones	477,446	

Se Abonará:

2102 - Impuestos por pagar		
00 - Control impuestos por pagar		
033 - IVA Por pagar		477,446

4. Si el resultado de la declaración es a cargo y no existen saldos a favor pendientes de acreditar, es necesario efectuar el pago y el registro contable como sigue:

Se Cargará:

2102 - Impuestos por pagar		
00 - Control impuestos por pagar		
033 - IVA Por pagar	37,880	

Se Abonará:

1016 - Bancos		
00 - Control bancos		
002 - Bancomer, S.N.C.		37,880

5. En el caso de existir saldo a favor deberá registrarse en-  
I.V.A. por acreditar siendo el registro contable el siguien-  
te:

Se Cargará:	<u>DEBE</u>	<u>HABER</u>
1196 - Deudores diversos		
06 - Otros deudores		
392 - IVA Por acreditar	XXXX	
 Se Abonará:		
2102 - Impuestos por pagar		
00 - Control impuestos por pagar		
033 - IVA Por pagar		XXXXX

## CONCLUSIONES

1. Los impuestos constituyen una importante fuente de ingresos del Gobierno Federal, quienes al introducir nuevos mecanismos que eliminen la evasión fiscal obliga a los contribuyentes a estructurar sistemas contables que permitan un efectivo pago de impuestos, uno de los instrumentos que coadyuvan a cumplir con este cometido es el catálogo de cuentas, el cual contiene la clasificación necesaria en las cuentas para lograr el análisis de los aspectos antes mencionados.
2. Al implantar un sistema contable en una empresa de autoservicio es necesario analizar las diferentes actividades que desarrolla a fin de establecer una relación directa con los actos o actividades gravados por el Impuesto al Valor Agregado.
3. Por la forma de operar en estas empresas, el Impuesto al Valor Agregado constituye una fuente de financiamiento muy importante ya que la adquisición de bienes y servicios la realiza a crédito y la enajenación al contado, dando un efecto diferido tanto al importe real de la venta como al I.V.A. que le traslade el proveedor.
4. El cálculo del factor de acreditamiento para gastos no -- identificables con algún acto o actividad afecta al Impuesto al Valor Agregado permite a las empresas de autoservicio ejercer el derecho de acreditamiento en un porcentaje que oscila entre el 92% y 96%.

## BIBLIOGRAFIA

### Libros de consulta:

1. CABRERA Salgado Rogelio, Contabilidad De Empresas de Autoservicio. Ed. Banca y Comercio
2. C. RAGAN Robert, Contabilidad Financiera para Comerciantes. Ed. Diana

### Tesis:

1. BARRIOS Torreblanca Rosa María, Impuesto al Valor Agregado, Generalidades. México 1980.
2. BOTELLO Landa Luis Omar, I.V.A. Causantes Mayores. México 1980
3. BARBOSA Hernández Rafael, Ley del Impuesto al Valor Agregado - Efectos y Tratamiento Contable. México 1982
4. NERIA García Eligio, Como Opera la Ley Federal del Impuesto Sobre Ingresos Mercantiles y Efectos con un Impuesto al Valor Agregado. México 1979
5. FRANCO Nova Rocío. Análisis y Aplicación del Impuesto al Valor Agregado. México 1980

### Sumario Fiscal:

1. CALVO Nicolau Enrique y VARGAS Aguilar Enrique, Sumario Fiscal México 1980
2. CALVO Nicolau Enrique y VARGAS Aguilar Enrique, Sumario Fiscal México 1984